

777

2ej



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA



## **CONSECUENCIAS SOCIOECONOMICAS Y JURIDICAS DE LOS TRABAJADORES INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
RIGOBERTO SALAS GALINDO

ASESOR: LIC. GUSTAVO LUGO MONROY

MEXICO, D. F.

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

1991



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONSECUENCIAS SOCIOECONOMICAS Y JURIDICAS DE LOS TRABAJADORES  
INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

I N D I C E

INTRODUCCION.

CAPITULO PRIMERO

CONCEPTOS GENERALES:	PAG.1
1.1.- Indocumentado.	PAG.1
a).-Bracero	PAG.4
b).-Extranjero (RA)	PAG.5
c).-Etimologia	PAG.6
d).-Expatriación	PAG.7
e).-Condición	PAG.7
f).-Trabajador	PAG.8
g).-Etimología	PAG.9
h).-Sinonimia de trabajador laborioso	PAG.9
i).-Trabajadores (ras )	PAG.9
j).-Artículo 8 de la ley Federal del Trabajo	PAG.10
k).-De que manera se constituye la condición jurídica de las personas.	PAG.10
1.2.-La condición jurídica de los extranjeros	PAG.10

CAPITULO SEGUNDO

Antecedentes históricos de la migración indocumentada Mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica.	PAG.11
2.1.-Causas del fenómeno de la migración indocumentada Mexicana en los Estados Unidos de Norteamérica.	PAG.30
a).- Sociales	PAG.30
b).-Económicas	PAG.31
c).-Políticas	PAG.32
2.2.- Características de la migración indocumentada Mexicana que se dirige a los E.E.U.U	PAG.33
2.3.- Formas a través de las cuales se introducen los inmigrantes mexicanos en los E.E.U.U.	PAG.34
a).-Ilegal	PAG. 35
b).-Legal	PAG. 37

capitulo tercero

PRINCIPALES PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO SOBRE INMIGRACIONES INDOCUMENTADA EN EL CONGRESO DE LOS E.E.U.U. DESDE 1972 a 1987	PAG.39
3.1.- Proyecto de la Ley Rodino en el 94 Congreso	PAG.41
3.2.- Proyecto de la Ley Kennedy	PAG.43
3.3.- Propuesta sobre inmigración del Presidente James Carter	PAG.47
3.4.- Proyecto de Ley Simpson-Mazzoli	PAG.51
3.5.- Proyecto de Ley sobre inmigración Simpson-Rodino	PAG.54
3.6.- Fenómenos migratorios que se han presentado en algunos.	

países europeos. PAG.68

3.7.- Concepto de extranjero en la ley de inmigración y naturalización de los Estados Unidos de Norteamérica. PAG.72

3.8.- Movimiento migratorio hacia los Estados Unidos y legislación concerniente al mismo. PAG.82

#### CAPITULO CUARTO

Problemática de los trabajadores indocumentados mexicanos. PAG.105

4.1.- Concepto de Indocumentado. PAG.105

4.2.- Clasificación de los indocumentados mexicanos PAG.106

a).- Atendiendo al tiempo de permanencia dentro de dentro de los Estados Unidos de Norteamérica. PAG.106

b).- Atendiendo la forma de emigrar. PAG.106

c).- Atendiendo al sector del que provienen. PAG.106

4.3.- Causas que originan la migración mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica. PAG.111

a).- Falta de trabajo. PAG.112

b).- Represiones internas. PAG.112

c).- Falta de apoyo por parte de las autoridades PAG.112

4.4.- Influencia del flujo migratorio en la economía mexicana. PAG.118

4.5.- Desventajas resultantes del movimiento migratorio. PAG.112

4.6.- Beneficios que recibe la economía de los E.E.U.U. PAG.130

4.7.- Perjuicios ocasionados a la economía de los E.E.U.U. PAG.132

a).- Desempleo para los trabajadores nativos PAG.133

b).- Por el costo económico que ocasionan a los E.E.U.U. por hacer uso de los servicios sociales PAG.134

#### c u a d r o s

MEXICANOS INMIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. PAG.13

EMIGRACION ILEGAL DE MEXICANOS PAG.140

SALIDA DE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIOS BRACEROS REGISTRADA EN EL PAIS EN LOS AÑOS DE 1942 a 1967 PAG.141

SALARIOS PERCIBIDOS EN MEXICO Y EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ENTRE LOSMIGRANTES Y INDOCUMENTADOS QUE ESTUVIERON EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DURANTE 1969 a 1976. PAG.142

CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL APORTADOS POR MIGRANTES ILEGALES MEXICANOS PAG.143

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

## INTRODUCCION

El estudio del tema obedece en gran medida a la inquietud que sentimos acerca del movimiento migratorio de México a los Estados Unidos de Norteamérica, para conocer sus orígenes y señalar la condición jurídica en que se encuentran miles de compatriotas, que se ven obligados a salir de su patria para poder aserse de un empleo. que les permita resolver en gran medida sus necesidades y poder alcanzar así un mejor nivel de vida que la que llevan.

En esta tesis consideramos que los indocumentados mexicanos en el vecino país del norte, cuentan con ciertos derechos derivados de la Constitución y de las decisiones de las Cortes Federales así como de las leyes emanadas del Congreso. Los derechos que se les protegen son atendiendo a su calidad de personas, a sus relaciones laborales y a su condición de extranjeros, como son, el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad y a la seguridad jurídica. Se hacen acreedores también a los derechos civiles.

Resultan protegidos por la legislación norteamericana sin que importe su status de ilegal, como una consecuencia directa del reconocimiento. que de dichos derechos tiene la comunidad internacional.

Señalamos en el primer capítulo los conceptos generales por ser de trascendental importancia para el desarrollo de esta tesis.

## II

En el capítulo segundo ha cemos un bosquejo histórico, con la exposición de los antecedentes históricos del fenomeno y analizamos. las causas generadoras del mismo, remarcando las características que presentan los inmigrantes ilegales así como las formas de que se valen para introducirse clandestinamente en los Estados Unidos de Norteamérica.

En el capítulo tercero analizamos muy someramente los principales. proyectos de ley que sobre inmigración indocumentada se han presentado en el Congreso de los E.E.U.U. sobre inmigración indocumentada, desde 1972 hasta 1987. Tambien nos referimos a la protección que se establece en favor de los trabajadores en Europa, citamos también el concepto de extranjeros que nos proporciona la Ley de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de Norteamérica; y analizamos la corriente migratoria hacia este país y la legislación que ha regulado el problema.

Para terminar, en el capítulo cuarto abordamos el concepto o de indocumentado así como el de trabajador indocumentado mexicano y exponemos una clasificación de los mismos, provienen y mencionamos las causas que provocan la movilización de dichas personas. y del gran número de problemas al que tienen que enfrentarse. para poder adquirir un empleo. Posteriormente analizamos las ventajas tanto para México como para los E.E.U.U., surgen aparejadas con el flujo migratorio.

## CAPITULO PRIMERO

### CONCEPTOS GENERALES.

Indocumentado; " Quien carece de documentos oficiales para acreditar su personalidad o no los lleva consigo en el momento de serle requeridos por la autoridad competente " (1).

Indocumentado: " -a-, falta de documentación. // Dicese del que carece de documentos de identificación personal // Dicese del que no tiene títulos, méritos o cualidades para el desempeño. de un cargo. Fig. // Dicese de la persona poco importante. " (2).

Nosotros nos referimos a la clase de personas que carecen de documentos migratorios para cruzar legalmente la frontera de México con los Estados Unidos de Norteamérica, cuya principal finalidad es emplearse en los campos Agrícolas de aquel país.

(1) G. Cabanellas. Diccionarios de Derecho Usual. Tomo II 8a. Edición. Editorial Eliasta, S. de R.L. 1974, pág. 371.

(2) Gran Enciclopedia Larousse Tomo V Editorial Planeta Reimpresión Marzo de 1980, pág. 986.

**Mexicano:** " -na-. Adj. el Natural de México y lo perteneciente a aquel país. Se usa también como sustantivo. // Masc. el Idioma Mexicano. " (3).

**Mejicano:** " na Adj. Natural de México. U.t.c.s. // 2. Perteneciente. a esta República de América.// 3. Toro mejicano.// 4. v. planta mexicana.// 5.v.m. Idioma Náhuatl azteca."(4).

**Mexicas o Mexicanos:** " m. pl. una de las siete tribus de nahuatlacas. que se establecieron después de los chichimecas, y de los que tomo la denominación la ciudad en que se establecieron definitivamente, o su emigración al llegar a una tierra desolada. , donde crecían muchas acacias, que ellos llamaban mizquil palabra que se corrompió en mizicas. Otros dicen que provienen mixitli, dios de la guerra entre los Aztecas. " (5).

(3) Barcía D. Roque. Primer Diccionario General Etimológico de la lengua Española T.V.. Madrid, 1883, pág. 686.

(4) Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española Edit. Espasa-Calpe S.A. Madrid 1970. pág. 893.

(5) J. Sabtamaría Francisco. Diccionario de Mexicanismos 2a Edición., Editorial. Porrúa S.A. 1974 pág 721.

Estados Unidos de América. " República Federal de América del Norte limitada al norte por Canadá al sur por México, al este por el océano Pacífico, agrupa cincuenta estados " (6).

En menester hacer la observación acerca del por qué los Norteamericanos. cuando se refieren a su país lo llaman America pereciendo. que se reservan el Derecho de autodenominarse Americanos. lo cual es ostensible en todo momento al referirse a su -- patria; hecho con el cual no estamos de acuerdo, por que cualquier. país comprendido dentro del Continente Americano, en estricto. y con apego al derecho, puede emplearse al gentilicio-- de Americano.

Todo lo anterior encuentra una explicación logica en el hecho de que por haber sido los Estados Unidos uno de los primeros-- paises en el Continente Americano en seguir su independencia de la metropolis, para el caso de Inglaterra, se vio en la ingente necesidad de denominar oficialmente a la naciente nación , llamandola., como es bien sabido Estados Unidos de América; por eso ello hacen uso del gentilicio "Americano" con cierta arrogancia. y exclusividad, obteniéndolo del nombre oficial de país.

(6) García Pelayo y Gross, Ramón. Peq. Lar. Ilis. Larousse, --- México, 1982, pág. 1157.

A la anterior denominación le plantearíamos una diversa la cual aparentemente se ajusta con mayor precisión y sin olvidar en ningún momento las objeciones que indiscutiblemente resultarían por parte de los doctos en la temática, de que la denominación de Estados Unidos de Norteamérica, peca de estrecha, o mejor--- dicho de igualmente exclusivista, puesto que lógicamente tanto Canadá como México forman parte indiscutible del Subcontinente Norteamericano, o alguna otra por ahí. de que aquella es nada menos que el nombre oficial, y esta última de ser tan sólo una alternativa que va en contra de más de docientos años de tradición.

Pero no obstante, las antes mencionadas objeciones, o quizá también las que resultaren, nos parece más adecuada dicha denominación. por que en ella sólo se excluye una parte y no al todo, como se hacen en la otra. Además los Estados Unidos están efectivamente en América del Norte y no así en todo el Continente Américo del Norte y no así en todo el Continente Américo.

Bracero: " ra. s. Peón, trabajador rural. " (7).

Etimología: Brazo; Catalán braser.

(7) García Pelayo y Gross, Ramón op. cit. pág. 159.

Bracero: " el que da el brazo a otro para que se apoye en el. // Dicese comunmente de los que dan el brazo a las señoras en palacio. ,cuando había meninos, tenía este ejercicio uno de ellos , el cual daba el brazo a la reina // El que se alquila para cabar o hacer alguna obra de labranza. // El que tiene buen brazo para tirar. la barra lanza u otra arma arrojadiza. // Adjetivo anticuado que se aplicaba al arma que se arrojaba con el brazo, como lanza chuzo. // De bracero, modo adverbial con que se denota que las personas van del brazo. " (8)

Bracero: "ra. adj. Dicese del arma que se arrojaba con el brazo : chuzo, bracero, lanza bracara. // -m el que da el brazo a otro -- para que se apoye en él: servir de bracero a una señora. // Peón que se emplea para que cavar al labrar la tierra. (sión. V. trabajador y jornalero) // Peón, bracero." (9).

Extranjero: " en relación con una nación determinada, la persona que no pertenece a ella, ni por nacimiento ni por naturalización (art. 33 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.). "(10)

(8) Barcía de Roque, op,cit. pág. 631.

(9) García Pelayo y Gross, Ramón op. cit. pág. 159

(10) De, Pina, Rafael. Diccionario de Derecho. 10a. Edición, Edit Porrúa S.A. 1981. pág. 263.

**Extranjero:** "ra ( del ant. fr. y prov. strangier, y este del lat. straneavius, de extranius, extraño.) adj. que viene del país de otra soberanía.// 2. natural de una nación con respecto a los naturales. de otra. U. m. c.s.// 3.M. toda nación que no es la propia. " (11)

**Extranjero:** "ra adj. y s. de otro país, // M. de toda nación que que no es la propia: viajar por el extranjero. " (12)

**Extranjeria:** " (del latín, extraneus, extranjeros), este concept tiene varias conotaciones; se refiere por una parte a la cualidad que se predica de un individuo o persona jurídica que no reúne la condiciones necesarias para ser considerado como nacional de un estado . " (13)

**Etimología:** " Del latín, extra, fuerza, extranius, extraño; Italiano.straniere; francés del siglo XV, strangier moderno, etrange; portugués extranjeiro.

(11) Real Academia Española. op. cit. pág 600

(12) García Pelayo y Gross, Ramón op. cit pag. 237

(13) Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico mexicano, Edición 2a, Editorial Porrúa 1987. pág. 484.

El derecho Internacional Público define al extranjero " como la persona privada que para un estado es el súbdito o nacional de otro " (14); es decir estamos en el caso en que un individuo se aleja de su país y la cual se le denomina Estado de residencia. Es así como el individuo adquiere la calidad o condición de extranjero, una vez que ha hecho uso del derecho de expatriación.

Expatriación: " abandonar uno su patria " (15)

Expatriación: " f. acción y efecto de expatriarse o ser expatriado. " (16)

Expatriación: cuando abandona uno su patria por necesidad o por cualquier otra causa.

Condición: "( Del Latín *condictio onis*, entre otras acepciones calidad o circunstancia con que se hace o promete una cosa. ), modalidad de las obligaciones consistente en un acontecimiento futuro o incierto de cuya realización depende de la existencia o resolución de una obligación. (17).

(14) Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo II Edit. Ancafo S.A. 1974 pág. 698.

(15) Diccionario Everest, Pun. Esp. Mex Edit. Everest Mexicana, S.A. 3a Edición 1986 pág. 155

(17) Instituti de Investigaciones jurídicas UNAM, op. cit pág.484

Condición: " 1219. tom. del latín *condictio*, -nis, es tipulación o circunstancia esencial para que algo suceda estado o manera de ser ( de algo o de alguien). Deriv. condicional, 1495. condicional. med. s. XVIII. Acondicionar 1504 " (18)

Trabajador: " ra adjetivo // masculino, al la ejecución de algo ocuparse a un ejercicio. " (20).

Para el maestro Mario de la Cueva" el trabajo esta concebido como. algo un conjunto de normas destinadas a segurar una existencia. decorosa al hombre que se entrega con su energía física sobre. la intelectual, o viceversa, no puede justificarse un régimen. distinto, si bien habrá diferentes en cuanto a los salarios (21).

El principal de nuestro estudio habrá de ser el trabajador llamado. "BRACERO" que caracteristicamente, es aquel que impelido por la necesidades en que se encuentra, prefiera emigrar o partir--- hacia otras latitudes, concreta.

(18) Coromias, J. Breve dicc. etim. de la Lengua Castellana 3a. edic. edit. Gredos, S.A. Madrid 1973. pág. 165

(19) Barcía Roque, op cit. pág. 655

(20) Diccionario Everest, op cit. pág. 655

(21) De la cueva Mario, el Nvo. Der. Mex. del Trab. Tomo. I, Edito. Porrúa, 11a. Edic. 1988. pág. 162 y 163.

mente a los Estados Unidos de Norteamérica, ( E.E.U.U.), en busca de un trabajo que le permita salir del estado de necesidad en que se encuentra, en donde de conseguirlo, habrá , de utilizar sus brazos para poder desempeñarlo.

Etimología: Trabajar, Italiano, Travagliato, Francés, Trovaille, catalán, treballat, da.

Sinonimia. Trabajador, laborioso; El primer trabaja por necesidad o por obligación; el segundo por inclinación o por costumbre. El trabajador puede, y el laborioso quiere trabajar. Es hombre muy trabajador se dice del oficinista, del labrador, del artesano que consagra su vida a las tareas propias de su ministerio o de su profesión. ; es laborioso se dice del hombre que busca ocasiones de trabajar, y que trabaja por gusto y por placer.

Trabajadores: " ras adj. que trabajan mucho: unos hombres muy trabajadores. // masc. y f. obreros ( sinon. asalariados, braceros, jornaleros, proletarios ). " (22).

La Ley Federal del Trabajo estipula en su Artículo 80.-

(22) García P. y Gross, Ramón peq. Lar. Ilust. Larousse Méx. 1982. pág. 892.

Art: 80.- " Trabajador es la persona. física que presta a otra física o moral, un trabajo personal. subordinado". (23).

Para los efectos de esta disposición. se entiende por trabajo toda. actividad humana intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido. por cada profesión u oficio.

La condición jurídica de las personas se constituye por " el conjunto. de derechos y obligaciones . " (24).

La condición jurídica de los extranjeros " involucra derechos y obligaciones relacionados con las personas físicas y morales que carecen de nacionalidad del Estado respecto de cuyo sistema jurídico. se hace el enfoque de la situación jurídica de los nacionales " (25).

(23) Nueva Ley Federal del Trabajo, revisada y actualizada por el Lic. Jacinto Lobato 18a. Edición, Editorial Teocalli, pág. 7 1988

(24) Aspiroz Manuel. Cod. Extranj. E. U. M. México, 1976.

(25) Arellano García, Carlos, Der. Int. Priv. Porrúa, 5a Edición 1981, pág. 178.

## CAPITULO SEGUNDO

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA MIGRACION INDOCUMENTADA MEXICANA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

SUMARIO: 1.- Causas del fenómeno de la migración indocumentada mexicana hacia los E.E.U.U. 2.- Caracterización de la migración indocumentada mexicana que se dirige a los E.E.U.U.3.- Formas a través de las cuáles se introducen los inmigrantes mexicanos a los E.E.U.U.

En el año 1835 los colonos de la provincia de Texas, inconformes con las disposiciones fiscales impuestas por México, se apoderaron de las guarniciones en el año de 1835, Santa Anna molesto-- se dirigió a capturar a los rebeldes y asesina salvajamente a los defensores de la vieja misión del Alamo. Pero poco después tropas norteamericanas, encabezadas por Sam Houston, derrotaron a Santa Anna y éste para salvar la vida, reconoció la independencia de Texas y aceptó los límites de nuestro País al sur del-- Rio Bravo. En el año de 1845, el congreso norteamericano no solamente reconoció la independencia de Texas. sino que seguían codiciando las tierras mexicanas.

En 1846, tropas mexicanas cruzaron el Río Bravo y los norteamericanos. inmediatamente procedieron a resguardar a Texas y se apoderaron. de los Angeles y Santa Fe, encontrando los Estados Unidos el pretexto que buscaban para declararle la guerra a México y apoderarse de más territorios mexicanos.

El General Santa Anna , en febrero de 1847, fue derrotado por el General Taylor mientras que el General Scott, tomaba la Ciudad de México y el 2 de febrero de 1848, México firmó el tratado de Guadalupe.-Hidalgo, mediante el cual entregó aproximadamente la mitad. de su territorio , lo que actualmente comprende los estados de Texas, Arizona Nuevo México y California, a cambio de 15 millones. de dólares como indemnización.

Poco después se descubre oro en California y los norteamericanos llegan en grupos muy numerosos-Gold Rush-iniciándose así una época de prosperidad, enriquecimiento y dominio; los pocos mexicanos. que se habían quedado., fueron explotados por los Anglos, y sus tierras les fueron quitadas; adquiriendo la ciudadanía estadounidense. constituyéndose así en la mano de obra necesaria para el desarrollo económico de la región. Al crecimiento normal de la población, se adherieron con posterioridad los trabajadores migratorios.

Algunos años después , la Revolución de ayutla, hizo que el partido. Liberal tomara las riendas del poder en México, en el año de 1855. En aquel lapso, el clero era el principal terrateniente del país, a bienes se les denominó como bienes de manos muertas, ya que no hacían que éstos produjeran; por el motivo, los liberales en 1856, dictaron la ley de Desamortización de Bienes, prohibiéndose. mediante la misma, que las sociedades religiosas o civiles--tuvieron más tierra de las estrictamente indispensable para el---ejercicio de sus funciones. Dicha Ley dispuso que las propiedades de estas personas jurídicas fueran vendidas a sus arrendatarios , calculandose el valor por la renta, al 6 por ciento anual, o en el caso de que estas no las adquirieran en propiedad , a cualquiera. que hiciera la denuncia de los mencionados bienes. " Esta ley pretendía crear una nueva clase de propietarios agrícolas." (26).

Una vez que Abraham Lincoln declara la abolición de la esclavitud el 1o. de Enero de 1863, los terratenientes norteamericanos ven con buenos ojos a los trabajadores mexicanos, percatándose de que estos se encontraban en una situación propicia para que se les explotara, aún con mejores resultados que a los antiguos esclavos.

(26) Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. Edit. El Caballito. 12a Edición 1979. pág. 8

Posteriormente, el peregrinar de los trabajadores indocumentados mexicanos hacia los Estados Unidos crece continuamente, a finales del siglo XIX, debido primordialmente a las condiciones económicas que imperaban en aquel lapso, y por la violencia generada por la pugna política que habría de culminar con la Revolución Mexicana. se encontraba en plena revolución, los trabajadores inmigrantes mexicanos fueron vistos con buenos ojos por parte de la comunidad norteamericana, puesto que definitivamente contribuían-- en gran medida a atenuar el problema de la escases de mano de obra que aquejaba a la Unión Americana de aquella época como consecuencia de haber tomado parte en la primera conflagración mundial.

(Vease los cuadros I y II al final)

En dichos cuadros se refleja el incremento y decremento que ha--- sufrido el movimiento migratorio en diversas etapas.

Es necesario recalcar, que el espíritu de aceptación y la buena voluntad que caracterizaba a los norteamericanos a la razón con-- respecto a los inmigrantes mexicanos.

Como consecuencia, los funcionarios federales del Servicio de inmigración y Naturalización (SIN) de la Unión Americana, adoptaron la política de expulsión de su país de miles de personas de origen mexicano, incrementándose las operaciones de la patrulla--fronteriza-Border/Patrol y de otras formas para poder dar cumplimiento a la ley de inmigración. Se les presentaron múltiples obstáculos por la forma en que se estaba dando cumplimiento a la mencionada ley. Para calmar los ánimos de la opinión pública, que estaba en contra abiertamente de las expulsiones masivas practicadas por el SIN, se ocurrió la idea de denominar a dicha campaña de repatriación. En todas las operaciones realizadas se repatriaron más de quinientas mil personas de las cuales, la mitad eran ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, por el hecho de haber nacido en el mencionado país

Los guiones postrevolucionarios mexicanos, se enfrentaron a un---gran cúmulo de problemas; a la reedificación interna del ámbito--económico, político y social, al entorpecimiento en la adaptación de las leyes agrarias; a la actitud antipatriótica del clero; al levantamiento de Adolfo de la Huerta en Sonora, a la penuria económica, en que se encontraban las arcas de la nación. El resguardo y el cumplimiento de la Constitución de 1917 era lo más

imperativo, mientras que en el ámbito externo, lo era la ruptura de relaciones diplomáticas con el vecino del norte.

En 1920 se prestó el conflicto de mayor significación cuando el gobierno norteamericano, requería de parte del gobierno del general Obregón la firma del tratado de Bucareli, para poder reconocerlo. De esta forma, con altos y bajos, se fueron desarrollando las relaciones entre ambos países.

Otro momento importante en la historia de los inmigrantes mexicanos, hacia los Estados Unidos, lo tenemos presente, una vez cuando este país se ha decidido a participar en el segundo conflicto bélico mundial; se ve requerido nuevamente de una gran cantidad de mano de obra mexicana como ya había sucedido en otras ocasiones. para desempeñar las actividades agrícolas, pues los trabajadores japoneses, que eran quienes realizaban las actividades en esta rama de la economía, habían sido trasladados a otras regiones. como medidas de seguridad por motivos de guerra y además en los últimos meses de 1941 una gran cantidad de norteamericanos se mudaron a las zonas industriales del norte, es por eso que en esta época el sector agrícola había perdido más de un millón de trabajadores; se enfrentaron al problema de la escasez de mano de obra para levantar las cosechas, la opción natural como en otras ocasiones, fue la mano de obra mexicana.

Aunque en este período las relaciones entre los dos países no eran muy halagüeñas, debido a que los gobernantes mexicanos aún no olvidaban las deportaciones masivas que el SIN había efectuado en los años treinta. Fue por eso que en esta vez la demanda de mano de obra mexicana por parte del vecino del norte, se planteó de manera distinta a como anteriormente se había estado realizando. Esta forma de solicitar la mano de obra mexicana, por primera vez la oportunidad de que el gobierno de México participara con el objeto de obtener beneficios para sus nacionales, que eran parte en el convenio migratorio. Se pretendía pues evitar la repetición de las condiciones de vida infrahumanas como las largas jornadas laborales los malos tratos, golpes, insalubridad, en el trabajo y salarios miserables de que fueron objeto mientras estuvieron en aquel país en épocas pasadas.

Puesto que muchos norteamericanos se valían de la situación de ilegalidad en que se encontraban nuestros connacionales en aquel país, para explotarlos. Otras veces recurrían a la denuncia del indocumentado mexicano ante el Servicio de Inmigración y Naturalización para evitar se pagara el salario que le adeudaba al trabajador, así éste servía deportado. Otras tantas ocasiones no coincidió al salario acordado con el recibo.

Fue por este motivo, que el gobierno estadounidense tuvo que proponer un acuerdo al gobierno de México, encabezado por Manuel Avila. Camacho, quien ordenó que se renieran los oficiales mayores de las Secretarias de Trabajo y Prevencion Social y de Relaciones Exteriores, siendo sus titulares respectivamente Abraham J. Nava y E. Hidalgo, para que juntos constituyeran una comisión de estudios. y análisis cuidadoso de dicho acuerdo, es decir de sus pros y contras, como instrumento válido para la regulación de los trabajadores mexicanos.

Una vez estudiada la propuesta norteamericana por parte de los funcionarios anteriormente mencionados, se inclinaron por las ventajas. que se obtenían, de las cuales podemos mencionar el hecho de que ya se contaba con un acuerdo sobre trabajadores, hecho--- que se consumó el 4 de agosto de 1942.

Dicho acuerdo fue el primero de muchos que se celebraron subsecuentemente.

También se observó como ventaja las divisas que se obtendrían por las remesas que los trabajadores enviarían a sus familias radicadas. en México.

pensándose que éstos adquirirían experiencia en la agricultura, la cual sería practicada por ellos una vez a su regreso a la comunidad de origen.

El aprovisionamiento de fuerza de trabajo mexicana a los Estados Unidos daría a nuestro país el reconocimiento de haber participado para el triunfo de los aliados en la Segunda Gran Guerra.

( Véase el cuadro número II que se refiere a la salida de Bracero de México, de 1942 a 1967, )

El acuerdo sobre braceros celebrado entre estos dos países es muy importante debido a que al gobierno mexicano se le presentó por primera vez la oportunidad de participar para defender los intereses de sus nacionales en la Unión Americana y así poder intervenir en caso de violación de los Derechos de sus nacionales . Estos trabajadores denominados braceros no podrían desempeñarse en el Servicio Militar del vecino país, ni serían discriminados y se garantizarían, alimentos, hospedaje y repatriación, aunque el alimento proporcionado a veces no era muy bueno así como el hospedaje, debido a que no era similar al que tenían los trabajadores ariundos de la region de que se tratara, pues a los braceros se les hospedó en muchas ocasiones en establos en , donde padecían de frío en invierno además de que no contaban con buenos servicios sanitarios.

Se pensó al celebrar este acuerdo por parte de los representantes mexicanos, en las ventajas económicas así como los conocimientos, que los trabajadores adquirirían en cuestiones agrícolas tales , como preparación de la tierra, el manejo de ciertos cultivos como la papa, jitomate, betabel, chicharrón, fresa, etc.

En así las intenciones de la firma del acuerdo sobre braceros fueron muy buenas, pero sus resultados prácticos nunca se llegaron a equipar a lo que en teoría se persiguió. Así, ocasionó que ciertos estados de la República se hayan convertido en exportadores de mano de obra.

Una vez que se celebró el acuerdo sobre trabajadores migratorios, entre México y los Estados Unidos el 4 de Agosto de 1942, se siguieron, celebrando otros o simplemente se modificaban algunos artículos o cláusulas, pero todo sobre la base del acuerdo antes mencionado.

Los norteamericanos seguían requiriendo mano de obra mexicana para el desempeño de las actividades del campo por lo mismo, se mereció la celebración de un nuevo convenio para suplir la fuerza de trabajo estadounidense que se encontraba ocupada como consecuencia, de la guerra con Corea durante el año de 1951.

A fines de 1953, el convenio sobre braceros celebrado entre nuestro país y el gobierno de los Estados Unidos, había terminado-- su vigencia y las pláticas entre los dos países para formar un nuevo., fueron suspendidas por no llegar a un entendimiento común que conciliara los intereses de ambas partes, . Ante esa situación. el gobierno estadounidense, presionado po los granjeros, abrió., sus fronteras dejando pasar a su territorio a todos aquellos trabajadores agrícolas que quisieran. Fue así como los Estados Unidos recurrían a esta táctica, pues se daban perfectamente cuenta., que México no contaba con recursos para retener a sus trabajadores., lo cual animado por la tracción ejercida por el dolar, se dirigieron a prestar sus servicios en el territorio norteamericano.

La medida tomada por los Estados Unidos de abrir sus fronteras, para que los trabajadores entraran a trabajar sin haber llegado a un acuerdo formal, fue ampliamente reprobada por la opinión pública., internacional. La propaganda rusa actuó con justificación en favor de la política internacional y expuso a la luz pública , la hipocresía del imperialismo norteamericano. Sin embargo, sigue funcionando el Servicio de inmigración y Naturalización como un instrumento para medir la cantidad de trabajadores mexicanos que se necesitan para realizar la actividad agrícola en el agro estadounidense;

de tal forma que si hay demasiados trabajadores en el mercado de trabajo, se presenta una movilización del Servicio de Inmigración y Naturalización, para expulsar al mayor número de indocumentados posible; su función es pues, en la práctica, la de un regulador, dentro del mercado laboral.

Pero en los años cincuentas, a muchos de los estadounidenses les alarmó el gran número de trabajadores inmigrantes indocumentados--- que radicaban en este país, por tal motivo, el procurador de Justicia., en aquella ocasión Herbert Brownell Jr., inicio una campaña., militarizada en contra de los inmigrantes indocumentados--- mexicanos, mejor conocida como "Operación Espaldas Mojadas "(27).

(27) Rodríguez Prampolini, Ida. A través de la Frontera CEESTEM 1983, pág. 38.

Nunca los braceros fueron tan discriminados como en esa ocasión. El gobierno mexicano protestó pero sus reclamos nunca fueron atendidos. El acuerdo sobre migración de trabajadores vigente en ese entonces, no se abrogó debido a que se pensaba que si la emigración era inevitable, era mejor que se reglamentara, para combatir las injusticias y los malos tratos de que eran objeto los trabajadores migratorios. Empero, los resultados obtenidos nunca llegaron a compararse con los que se persiguió en los acuerdos y la migración fue considerada como una válvula de escape a las presiones sociales originadas por la mala distribución de la riqueza, y el desempleo; así, en la práctica, los acuerdos se constituyen, como una forma de alistar trabajadores para que presten su servicio en el exterior. Nunca fueron respetados por los Estados Unidos. Las deportaciones se convirtieron, como ya se dijo, anteriormente, en un medio de regulación de la oferta y la demanda, del mercado de trabajo: Así pues, si la oferta de trabajo excedía la del mismo, simplemente el Servicio de Inmigración y Naturalización se abstiene de perseguirlos y deportarlos; por el contrario, si excede la oferta de trabajadores y disminuye el empleo, éstos son expulsados por el SIN.

También como periodo importante en la historia de la migración indocumentada hacia el vecino país del norte, lo tenemos a partir de 1964.

año en que se suspendieron los acuerdos bilaterales en materia de braceros, debido fundamentalmente a la fuerte presión ejercida--- por los sindicatos estadounidenses, quienes alegaban que los braceros., los despojaban de sus empleos, porque éstos aceptaban salarios., más bajos que los legalmente establecidos en los Estado Unidos por las leyes laborales, y por lo tanto eran más propensos a la explotación. Se quejaban también acerca de que los braceros--- tendían a desplazarlos en movimientos huelguísticos, aunque percibían., un salario inferior, pues en la práctica obtenían hasta cinco o seis veces más que lo que percibían en su comunidad de origen.,

En la actualidad existe una unmena cantidad de trabajadores indocumentados., mexicanos en el vecino país (No se sabe la cifra exacta., de la cantidad de ellos) existen así mismo, un buen número de investigaciones al respecto. En 1972., R.F. Farrell del Servicio., de Inmigración y Naturalización determinó que "había aproximadamente., 1-013 000" (28). El Subcomité de Inmigración considero., que esta cifra estaba muy por debajo de la real, argumentada que en la Operación Espaldas Mojadas de 1954, se había expulsado a un millón de extranjeros ilegales, y que para el año de 1972--- tenía que ser forzosamente una.

(28) R.F. Farrell. Citado por Díez\_Canedo Ruíz Juan en la Inmigración., Indocumentada de México hacia los E.E.U.U. Edit. Fondo-- de Cultura Económica, México 1984, Pág. 29.

cifra mucho más alta de indocumentados que permanecieran en el país., vecino E.E.U.U., El subcomité de Inmigración por su parte , estimó que había entre uno y dos millones de indocumentados, casándose., exclusivamente en una presunción.

Otro comisionado llamado Chamman " determinó por por su parte , que para 1975 había una cifra de indocumentados de entre cuatro y doce millones " (29)

Es interesante también el estudio realizado por Lesko Associates , en el año de 1975; " se estudio el censo de 1960, se proyectó la población a el año de 1970, se utilizo el metodo de tablas de vida., por edad y tambien por sexo, y se comparó después el resultado. de las proyecciones con el censo real de este ultimo año , se descontaron los inmigrantes legales que vivian en los Estados Unidos y se encontrtró un diferencia de 1' 597 000 determinándose, la cantidad de trabajadores ilegales mexianos que estaban en el-- año de 1970, en esté país.

(29) Ibídem. pag 30

Más adelante, partiendo de ese cálculo y fijándose una relación-- totalmente arbitraria entre mexicanos detenidos y mexicanos que no lo habían sido, se consideró que en el año de 1975 debía haber-- en los Estados Unidos 5'200 000 mexicanos indocumentados.

La estimación de la totalidad de ilegales se fijó después en----- 8'180 000 cantidad a la que se llegó utilizando en un pañel el sistema Delphy y que se reflejó la opinión de seis participantes en el mismo y después de tres series de consultas. Las estimaciones., de los pamelistas se basaron en simples opiniones personales., sin pruebas concretos de ninguna clase.

El margen entre el que variaron las estimaciones osciló entre los cuatro y doce millones de personas. (30).

Se cuenta con otro estudio que pretende conocer el flujo de la migración ilegal, es el de Clarisse Lancaster y Frederck Schewven.

(30) *Ibidam*, pág. 31

" Estos emplearon el método de la captura y recaptura a una muestra., de la población que en primer lugar incluía los ilegales--- extranjeros, desde luego sin identificación como tales, haciendo, más tarde una estimación independiente o un recuento de la población., que los excluía y que fue comparada con los registros del pago de impuestos personales del Internal Revenue Service ( IRS ) Con los datos del ingreso y utilidades de la Administración de la Seguridad Social, para obtener de estos datos la muestra inicial, ( exact muchstudy data ). De las estimaciones de estos autores , resulto que el número de ilegales debió de haber oscilado entre-- 2.9. y 5.7 millones de 1973, llegando los mismos a la conclusión, de que había unos cuatro millones de ilegales extranjeros de toda las nacionalidades. " (31).

En este estudio, que es uno de los mejores desde el punto de vista., estadístico, podemos afirmar sin duda alguna , que sean los millones de indocumentados que fueron, estos van al vecino país-- del norte por que necesitan trabajo y por la diferencia que se establece encuanto a la remuneración entre ambos países; además-- así le conviene a los Estados Unidos, pues se aprovecha de mano.

(31) *Ibidem*, pág. 32.

de obra barata, que es la que inyecta a los estados del Suroeste, de las expectativas de progreso, al contar con una mano de obra, sumamente barata abundante y dispuesta a aceptar condiciones laborales., por debajo de las que estipulan las leyes locales para-- sus nacionales. Hoy día podemos afirmar que los trabajadores indocumentados., mexicanos siguen conservando sus características:

Siendo trabajadores temporales, el reclutamiento de los mismos es ejecutado por los llamados "Coyotes", Polleros o Enganchadores".

Las deportaciones por parte del SIN ocurren a diario.

Siguen siendo las mismas Entidades Federativas en México Jalisco Guanajuato, Michoacán, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua, las que proveen de trabajadores a las regiones tradicionalmente captadoras de estos trabajadores, en el vecino país -- del norte. Esto es; California, Texas, Illioncis, Arizona, Nuevo México y Colorado.

Durante la vigencia del programa bracero, es decir, de 1942 hasta 1964, puede decirse que la reclutación de fuerza de trabajo mexicano. se dió conforme a derecho puesto que existían acuerdos debidamente., formalizados por las partes.

En el momento de su liquidación unilateralmente por parte de las autoridades estadounidenses, la reclutacion se sigue realizando , aunque desde luego ha modificado su caracterología; se realiza de manera fáctica y sin ninguna formalidad, y sin la reglamentación que intermedie en lugar del acuerdo ahora tenemos "coyotes" que se encargaran de juntar la gente e introducir ilegalmente.

1). CAUSAS DEL FENOMENO DE LA MIGRACION INDOCUMENTADA MEXICANA --  
HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

a).- Sociales.

Como causas sociales antes de la Revolución, podemos mencionar el despojo de que fue objeto nuestro país por parte del Imperialismo Norteamericano, al quitarle la mitad de su territorio, y es propiamente., el antecedente de este movimiento migratorio y posteriormente., la inseguridad en que se vivían con motivo de la revolución., mexicana fue por eso que muchos de nuestros compatriotas decidieron emigrar a los E.E.U.U. para no ser objeto de los atropellados., provados por el movimiento revolucionario de el año 1910. Otra causa es la explosión demográfica en la actualidad, puesto., que aún el índice del crecimiento de la población alcanza., niveles muy altos y aunque se han llevado a la práctica ciertas., campañas para el control de la natalidad, aún no se han obtenido los resultados deseados por parte del estado mexicano ; es por eso, que éste se ve imposibilitado para crear las fuentes de trabajo necesarias que asimilen esa gran cantidad de mano de obra que se produce.

También como factor social generador del fenómeno migratorio es actualmente " la tradición como causante inmediato del mismo, ya que en el presente se puede afirmar que no existe un trabajador,

migratorio que no haya recibido la influencia directa de sus antecedentes para emigrar, adquiriendo la idea de que yendo a trabajar., a los Estados Unidos, se harían de recursos económicos de una manera fácil y pronta " (32)

b).- Económicas.

Es una gran parte de los estudios realizados para determinar las causas del problema, se establece que los trabajadores indocumentados., emigran, debido principalmente, a la motivación económica., existe por la gran disparidad de salarios que se da entre los dos países.

Un trabajador mexicano en el país vecino del norte gana entre quince y veinte veces mas en aquel país, que lo que podría ganar, por un día de salario en México.

Más del 84% de los entrevistados en un trabajo realizado por North (1976) el de Villalpando (1977) y el de Jorge Bustamante , contestaron que emigraron al norte para aumentar el ingreso familiar.

(32) Conferencia sustentada por el Dr. Jorge Bustamante en la F.C.P. y S. de la U.N.A.M. el 28 de Septiembre de 1985.

También podemos citar como causa la falta de empleo o niveles de subocupación que provocan que los trabajadores mexicanos emigren. Aunque en los estudios antes mencionados los entrevistados contestaron., que emigraron por falta de empleo.

En nuestros días, podemos citar como causa también generadora del fenómeno la constante devaluación que está sufriendo el peso aunando., a la vez con la inflación . Con los dólares obtenidos en norteamérica por los trabajadores indocumentados éstos tienen un poder adquisitivo más amplio y adquieren más bienes que los que--podrían comparar en su propio país con un día de salario.

También se constituye como causa económica generadora de la migración., a la pobreza de los suelos, al elevado costo de los insumos. para la producción en el campo, además de la escasez , de lluvias o en su defecto las devastadoras inundaciones que frecuentemente., se presentan.

c).- Políticas.

Ha sido en buena parte el abandono en que el estado mexicano ha tenido al Sector Agrícola, puesto que no se ha creado la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de la agricultura. La falta de crédito oportuno y barato, por añadidura para la buena--preparación de la tierra.

El estado ha dejado a los campesinos en la más completa indefención., frente a los acaparadores o intermediarios que aprovechándose., de la producción agropecuaria. Además, en la actualidad, los precios del campo, cuyo ritmo ascendente no ha ido acorde con el comportamiento general de la economía, lo que a su vez redundan en un aumento considerable de la migración.

## 2). CARACTERISTICAS DE LA MIGRACION INDOCUMENTADA QUE SE DIRIGE A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Es una migración cuyo principal objetivo es el de trabajar en territorio norteamericano y no por el mero afán de aventura, como algunos quieren hacernos creer; la mayoría de los trabajadores---son gente joven, justamente los brazos más fuertes con los que debería de contar nuestro país, su índice de escolaridad es muy bajo., una gran parte de ellos, no llega a concluir la educación--elemental; casi siempre viajan solos y raras veces llevan a sus--familias consigo, son originarios de los Estados que anteriormente., mencionamos, como exportadores de mano de obra.

Los indocumentados son personas que se dirigen a los Estados Unidos., con la finalidad de mejorar su condición.

económica, la migración que generalmente realizan es eventual, es decir, peorfodica, puesto que no pretenden permanecer definitivamente., en la Unión Americana, son personas que tan sólo van en busca de un empleo y no un lugar donde fijar su residencia; el emigrante mexicano solamente permanece en este país por un lapso de cuatro o cinco meses en un año, en promedio, ésto es en cada--viaje que realizan,. Los emigrantes mexicanos que van en busca de trabajo al país vecino, generalmente se han orientado a los sectores., productivos en los que se presentan las mayores vacaciones en la demanda de fuerza de trabajo, siendo los principales, la construcción., de vías ferreas, la agricultura y los servicios. Se ha dado también una concentración regional, debido a que siguen--siendo las mismas entidades federativas de México las que siguen--aportando la mano de obra que requieren los Estados del Suroeste de los E.E.U.U.

3). FORMAS A TRAVES DE LAS CUALES SE INTRODUCEN LOS INMIGRANTES MEXICANOS A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

- a).- Ilegal.
- b).- Legal.

a).- Ilegal.

La gran mayoría de mexicanos que van a los E.E.U.U. hacen sin inspección, es decir ilegalmente, utilizando los servicios de un personaje muy singular denominado "Coyote, pollero o enganchador"

Coyote, es una persona que ofrece en venta, en el mercado, un servicio., que consiste en introducir seres humanos a los E.E.U.U. en una forma ilegal con el objeto generalmente de que trabajen--- en ese país". (33).

El trabajador que se dirige ilegalmente a los Estados Unidos tendrá que pagar al coyote por el servicio que éste le presta, una suma que fluctúa, en la actualidad, entre 300 y 450 dólares. Dependiendo desde luego, de la forma en que logre cruzarlo y el lugar del destino del indocumentado.

Si lo conducen por el desierto, teniendo el ilegal que soportar las inclemencias del tiempo, y padecer hambre, sed, caminar muchas millas. Si el punto de entrada es tijuana y el destino los Angeles, la cantidad convenida seguramente oscilará entre 300 y 400 dólares.

(33) H. Zazueta, Carlos. Estudios Fronterizos Revista del Instituto., de Invs. Soc. de la Univ. Aut. de B.C.N pág. 75.

De otra manera si el coyote logró introducir al indocumentado mexicano., por el puente, burlando la vigilancia de la patrulla fronteriza, llevándolo en su automóvil a la Ciudad de San Diego y trasladándolo de ahí a la Ciudad de los Angeles por medio de avión., el coyote va a cobrar sus servicios entre 450 y 550 dólares. Todo lo cual se debe " a la gran comodidad" proporcionada al indocumentado. durante su travesía en la cual no tuvo que soportar ninguna penuria ni padecer las inclemencias del tiempo, o el consabido peligro de ser atacado por una víbora en el desierto, lugar., en el que abundan. Podemos señalar que los medios de transportes., principalmente utilizados para trasladar a los indocumentados., al vecino país, son el automóvil, autobús, tren y avión y el precio por este servicio según a la ciudad a la que se dirija., el ilegal así como por la comodidad proporcionada en tal servicio.

Muchos ilegales requieren de los servicios de los coyotes para ciudades., ex profeso, razón por la cual el precio varía, debido a lo especializado del servicio. También se cruza la frontera nadando., a través del Río Bravo, es de este hecho de donde se desprende., el origen del calificativo, visiblemente peyorativo , de "espaldas mojadas" -wet back-, cuando los ilegales mexicanos cruzan., el río afrontan el riesgo de ser arrebatados por las corrientes., turbulentas, y por ende, de perecer ahogados.

**b).- Legal.**

Esta forma de cruzar la frontera, legalmente, va a devenir en ilegal., una vez que la persona que obtuvo la visa expedida por algunos., de los consulados de los E.E.U.U. en México B1 y B2- que son para turismos acepta algún empleo para el cual evidentemente no está autorizado o por el vencimiento del permiso concedido en el puerto de entrada, sin que el mismo titular abandone el país.

Es imperativo recalcar que este tipo de inmigrantes que se convirtieran., en indocumentados, deben de tener características muy especiales.

Para obtener una visa de turista que les permita viajar a los --- E.E.U.U. ya que tendrán que cumplir con muchos requisitos, entre los cuales está la solvencia económica trabajo permanente, propiedades, demostrar arraigo en su país, etc. es frecuente también que los inmigrantes se valgan de documentos proporcionados por sus familiares que tienen la categoría o calidad de ciudadanos o residentes., permanentes, para presentarlos a los oficiales del Servicio., de Inmigración y Naturalización en los puestos de revisión., Así muchos también de esta manera cruzan la frontera utilizando., actas de nacimiento de ciudadanos norteamericanos y si están., bien instruidos para contestar las preguntas que les hacen los oficiales del Servicio de Inmigración que les puedan plantear no tendrán ningún contratiempo.

Este tipo de indocumentados ya ha estado en otras ocasiones en---  
los Estados Unidos y habla un poco el idioma inglés, por la cual,  
no se le dificultará cruzar la frontera .

Algunos otros hacen uso de la tarjeta verde-green card- que les e  
s prestada por algún familiar o amigo, que físicamente se les pa-  
rezca. Aunque recientemente la tarjeta fue modificada en su color  
ahora supuestamente es a prueba de falsificación o imitación-----  
coun terfeit proof- y es de color rojo.

## C A P I T U L O T E R C E R O

PRINCIPALES PROYECTOS LEGISLATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL---  
CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE INMIGRACION INDOCUMENTADA D-  
SDE., 1972 A 1987.

SUMARIO:1.- Proyecto de ley Rodino en el 94 Congreso. 2.- Proyecto de ley Kennedy. 3.-Propuesta sobre inmigración del Presidente James Carter. 4.- Proyecto de ley Simpson Mazzoli. 5.- Proyecto de ley sobre inmigración Simpson-Rodino. 6.- Protección de trabajadores., migrantes en Europa. 7.- Concepto de Extranjeros en la ley de inmigración y Naturalización de los E.E.U.U. y su condición., jurídica. 8.- El movimiento migratorio hacia los E.E.U.U. y su legislación concerniente.

El subcomité número 1, inició la celebración de audiencias sobre, inmigrantes indocumentados, primeramente en la ciudad de Washinton., D.C. en 1971, después en los Angeles California, Denver Colorado, Chicago Illinois, Detroit, Michigan y las últimas se han celebrado en Washinton D.C. a finales de marzo de 1972. En la medida. en que fueron desarrollándose las audiencias, el subcomité, escuchó opiniones de miembros del congreso, líderes sindicales , funcionarios públicos, asociaciones patronales.

grupos étnicos , grupos religiosos, civiles y de instituciones prestadoras de servicios sociales, así como de inmigrantes documentados.

Los miembros componentes del subcomité llegaron a la conclusión acerca., de los efectos negativos que se derivan de la inmigración ilegal hacia ese país. Por tal motivo declararon la urgencia de que se legislara para poner una barrera al flujo migratorio, así en mayo de 1972, se presentó el proyecto de ley H.R. 14831, que contó con el apoyo de la mayoría de los miembros del subcomité . Más tarde lo siguieron perfeccionando, y al ser presentado ante la Cámara de Representantes en agosto del mismo año, fue aceptado finalmente por la Cámara.

El proyecto de ley sobre inmigración indocumentada aprobada por la Cámara de Representantes en 1972, se volvió a presentar en el 90 congreso como proyecto de ley H.R. 982. En marzo de 1975 se practicaron., audiencias para sondear la opinión de los miembros , del congreso, Representantes del Departamento de Justicia de Trabajo., de la Administración del Seguro Social, grupos religiosos, y grupos privados. Después el subcomité sugirió que se elaborara. otro nuevo proyecto de ley , H.R. 8713, a su vez, a este proyecto., se le hicieron algunas modificaciones.

encaminadas a desvirtuar las opiniones que se tenían en el sentido 0., de que este proyecto de ley, fomentaría la discriminación laboral., y se estipuló la regulación migratoria para todos aquellos., indocumentados que tuviesen 5 años de residir en los Estados Unidos de Norteamérica siempre y cuando no se hubiesen constituido., en carga pública.

#### 1).- EL PROYECTO DE LEY RODINO EN EL 94 CONGRESO

En este congreso, el Representante demócrata por el estado de Nueva Jersey, Peter Rodino, por tercera ocasión presentó un proyecto., de ley ante la Cámara de Representantes la cual aprobó su iniciativa, aunque no corrió con la misma suerte en la Cámara de Senadores. En este proyecto se tiene como finalidad inmediata, combatir., la inmigración indocumentada hacia los Estados Unidos-- de Norteamérica mediante la imposición de una multa a todos aquellos., patrones que a sabiendas de que una persona se encuentra ilegalmente en el país le den empleo. Dicho proyecto de ley presentado., por Rodino, fue impugnado decían que cómo era posible que a los patrones se les facultara para que a su criterio aplicaran la ley de inmigración. Así se discriminaría a los llamados chicanos. por que resultaría materialmente imposible distinguir entre. los últimos , los migrantes legales e ilegales.

muchos patrones, para no correr el riesgo de emplear a indocumentados.,, no contrataría a todos aquellos, que en su juicio, parecieran serlo. Por lo dicho, el proyecto de ley ha sido impugnado., primordialmente por los chicanos.

El proyecto Rodino estipula que quienes ilegalmente hubiesen ingresado., a los Estados Unidos de Norteamercia, se les podría regularizar, su situación migratoria, siempre y cuando tuvieran 5 años de residencia en el país y no se hubiesen constituido una carga., pública. Los chicanos se manifestaron en favor de la regularización. migratoria de los ilegales, pues parece ser lo más conveniente., para ellos., porque en la medida en que pasa el tiempo se van convirtiendo en un grupo minoritario muy importante en los E.E.U.U., con los beneficiados por esta ley de inmigración indudablemente, que su influencia se vería incrementada.

El Representante por el Estado de Nueva Jersey, Peter Rodino "manifestó, apoyo total al proyecto H.R. 982, y cree que soló con la prohibición del empleo de inmigrantes ilegales bajo conocimiento, de causa, como se resolverán los diversos problemas creados por la inmigración a gran escala a través de nuestras fronteras y por inmigrantes que violan su status migratorio " (34)

**2).- EL PROYECTO DE LEY KENNEDY.**

Presentado en el 94 congreso de los Estados Unidos de Norteamérica., tiene como fines inmediatos los de "evitar la discriminación, en contra de las solicitudes de visa de los países del hemisferio,occidental, extendiendo a éste los procedimientos y ventajas., actualmente aplicadas a las solicitudes de los países del hemisferio oriental establecer una cuota anual máxima de 35 mil visas tanto para Cánada como para México y de 20 mil para otros países , establecer la promoción de la unificación de las familias., " (35)

Dicha ley pretende evitar la discriminación en la admiraación de los inmigrantes a los Estados Unidos de Norteamérica, se hace presente, la oposición de la misma al sistema de preferencia que permite, que súbditos de ciertos países como Inglaterra, puedan inmigrar a este país a veces en un lapso menor de 6 meses, mientras, que los que aspiran a inmigrar procedentes de Filipinas y de China, tienen que esperar hasta 12 o 15 años para lograrlo.

(34) Jorge A. Bustamante, op. cit. pág. 37

(35) *Ibidem*, pág. 64

Consideramos que este proyecto de ley pretendía establecer una base justa para la inmigración a los E.E.U.U. además, perseguía, la igualdad de las cuotas entre el hemisferio oriental y el occidental. Al hemisferio occidental se le dotaba de 120 mil visas, mientras que el oriental, con 170 mil. Hacía hincapié en que Canadá y México debían tener preferencia, porque hasta antes de que se pusiera el actual sistema de preferencias, los dos países contaban, con más de 40 mil visas cada uno, mientras que con las reformas, de limitación por país cuentan tan sólo con 20 mil anualmente. Éstos tuvieron una merma en cuanto a su cuota de más de la mitad de las visas que antes se les asignaba, y el tiempo de espera de los inmigrantes se vino a alargar.

Otro proyecto de ley sobre inmigración presentado en el 94 congreso, fue el proyecto Eaststrand. Este proyecto contiene los puntos básicos del proyecto de Rodino, sólo que se pronuncia en favor de la celebración de contratos sobre los braceros entre su país y México.

Posteriormente en el 95 congreso se presentaron muchos proyectos de ley tendientes a controlar la inmigración ilegal. Entre los -- más importantes que se presentaron ante el Senado, tenemos el proyecto, 568 cranston, que pedía que se dotara de 130 mil visas , tan sólo para el hemisferio occidental, el proyecto fue admitido, por el subcomité de inmigración en abril de 1977. También se presento, el proyecto de ley S. 987. Anderson. Es este proyecto se pretendía establecer una prohibición a quienes mediante la celebración, de matrimonio, tratasen de evadir las leyes migratorias y consecuentemente obtuvieran una situación privilegiada. El proyecto, de presento en abril de 1977 ante el subcomité de inmigración sin que fuera aceptado.

En el mes de mayo de 1977 se presentó un nuevo proyecto de ley tendiente, a regular la inmigración ilegal a los Estados Unidos , de Norteamérica, el proyecto es conocido como S.1601. Schwelker, que pretendía , al igual que muchos otros proyectos sancionar a los patrones que a sabiendas que los inmigrantes que solicitaban empleo, no se encontraban legalmente en el país, los ocupaban, se les impondrían sanciones por cada trabajador ilegal. contratado , desde 500 a 1000 dólares y el doble para el caso de reincidencia.

En febrero del mismo año ya se habían presentado distintos proyectos, de ley ante la Cámara de Representantes tendientes todos ellos, a restringir la inmigración indocumentada a los Estados Unidos, de Norteamérica. Todos coincidían en la necesidad, de imponer, sanciones a los empleadores que contrataran indocumentados , como un recurso para detener la corriente migratoria.

De los proyectos presentados ante la Cámara de Representantes -- tenemos el H.R. 197 Bingham, otros son: H.R. 6560 conocido , como proyecto Lehman, H.R. 6993 Duncan; H.R. 1663 Eilberg; H.R. 2753 , Whlie; H.R. Minish; H.R. 3145 Danielson; H.R. 3395 Young; H.R.... 3671 Lott; H.R. \$\$\$9; H.R. 6651 nuevo proyecto presentado por---- Eilberg, que pretendía formar una comisión especializada sobre , asuntos de inmigración. El proyecto de ley H.R. 6093 Roybal pugnaba, a su vez, por la formación de una comisión presidencial que regulara la política migratoria, otorgaba el derecho de regularizar, la política migratoria, otorgaba el derecho de regularizar , la situación de todas las personas que hubiesen ingresado a los Estados Unidos de Norteamérica antes del 1o. de enero de 1977 . Proponía un límite de visas para el hemisferio occidental de 170 mil y además sugería que se quitara el límite de 20 mil por país inclusive, este proyecto pretendía que se les hiciera efectiva la garantía de audiencia a los inmigrantes sin documentos antes que se les deportara.

Los anteriores son solo algunos proyectos de ley presentados ante la Camaraa de Representantes estadounidenses, cuyo objetivo es el de regular la imigración ilegal. Resulta pertinente hacer la observacion., de que la mayoría de tales proyectos se inclina por la imposición de sanciones económicas a los empleadores que con el conocimiento del status de ilegal, de empleó a los inmigrantes se pretendía que con tales sanciones se solucionara el problema migratorio,. Se argumentó, con toda razón, que si lo ilegales van en busca de trabajo y no se los proporcionan, entonces éstos tendrán, que abstenerse de ir al vecino país en busca de trabajo

### 3).- PROPUESTA SOBRE INMIGRACION DEL PRESIDENTE JAMES CARTER.

En agosto de 1977, el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, de ese entonces James Earl Carter, presentó ante el congreso una propuesta sobre inmigración con la finalidad de detener, el movimiento migratorio hacia su país, por una parte , y por la otra ofreció la amnistía.

En lo relativo al control del flujo migratorio, se pretende ,en este propuesta, un efectivo control de la frontera para que sí , se detenga el internamiento ilegal al país.

Sobre la propuesta de amnistía, se afirma que muchos de ellos han sido residentes respetuosos de las leyes, buscan una nueva vida, y son miembros productivos de sus comunidades. Ha llegado a la conclusión de que es necesario un ajuste de status para evitar y, tener una subclase permanente de millones de personas que no han ni pueden ser prácticamente deportadas y quienes continuarán viviendo, aquí, enfrentando el medio perpetuo a las autoridades de inmigración, a la policía local, a los patrones, y a los vecinos . Su existencia continuará fluctuando entre las posibilidades y la protección de la ley" (36).

En las propuestas del Presidente Carter se estableció, que se les otorgaría la residencia permanente a todos aquellos inmigrantes , indocumentados que hubiesen radicado en los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 1o. de enero de 1970 hasta el 4 de Agosto de 1977, pero tenían que comprobar la continuidad de residencia, después, de 5 años podrían solicitar la ciudadanía de este país.

(36) *Ibidem.* pág. 83.

Dentro de otra clasificación se encuadra a todos aquellos inmigrantes, indocumentados, aún con visas ya vencidas que hubiesen radicado, en los Estados Unidos de Norteamérica, hasta antes del 1o de enero de 1977, quienes tendrían derecho a adquirir la calidad, de residentes inmigrantes temporal por un lapso de 5 años. La finalidad, de establecer esta calidad de inmigrantes temporal es-- con el objeto de hacer una investigación exhaustiva sobre los mismos, . localización, tamaño familiar y situación económica, para que una vez obtenidos estos datos se lograra una aproximación sobre., su status final antes del cumplirse los 5 años.

Los inmigrantes temporales no tendrán derecho al sufragio, ni podrán, ocupar puestos públicos, no podrán traer a sus familias consigo, no tendrán derecho a la asistencia de servicios sociales federales, como la asistencia médica, cupones alimenticios, asistencia a familias con hijos dependientes.

Todos aquellos inmigrantes indocumentados que hubiesen ingresado-- después del 1o de enero de 1977, no calificarían para que se les regularizara su situación y se les tendrían que aplicar las leyes migratorias. Además, esta propuesta del Presidente Carter, establecía, sanciones económicas para aquellos patrones que a sabienda de la prohibición existente de contratar indocumentados, lo hicieron.,

La propuesta del Presidente Carter fue atacada fuertemente tanto por representantes de organizaciones chicanas como por los ciudadanos., estadounidenses. Los primeros consideraban que la ley vendría, a fomentar la discriminación de los trabajadores de origen, hispánico por parte de aquellos patrones que estuvieran encontra, de éstos últimos, pues debido a su origen se negarían a--- proporcionarles empleo sin que existiera una forma de oblicarlos mientras que los segundos, consideraban que dicha propuesta era demasiado benévola. Cuando se regularizara la situación de todos los inmigrantes ilegales que hubieran ingresado antes de 1970, sería tanto como darles un premio a quienes habían violado las leyes migratorias del país, al concederles una calidad de inmigr antes, temporales en el proyecto de ley, a todos los ilegales que hubiesen entrado a los Estados Unidos de Norteamérica.

después de 1970, hasta 1977, al permitirles entrar y salir pués-- del país durante un período de 5 años con la posibilidad de obtener., su residencia definitiva, indiscutiblemente ésto conduciría, a que el ingreso de inmigrantes aumentara de tal manera que se presentara un aumento sugnificativo de la población, pues cada , inmigrante ilegal, a su vez , tiene familiares que también harían uso de este derecho.

Por tales razones, la propuesta de ley del Presidente Carter no devino en la culminación de una ley de inmigración diferente.

#### 4). PROYECTO DE LEY SIMPSON- MAZZOLI.

Uno de los últimos proyectos de ley sobre inmigración indocumentada, presentado ante el Congreso estadounidense, es el propuesto, por el SENador por el Estado de Wyoming, Alan K. Simpson y por el Diputado demócrata de Xentucky, Romano Mazzoli, en marzo de--- 1982. Este proyecto de ley fue registrado en la Cámara baja con el número H.R. 5872 y en la Cámara alta con el número S-2222. El proyecto de ley Simpson-Mazzoli establece "sanciones para las personas, o entidades que contraten a extranjeros sin documentos, migratorios en orden,

un reforzamiento a las actividades del Servicio de Inmigración y Naturalización ( SIN ) y, en particular de la patrulla fronteriza así como de severos castigos a quienes participan en la transportation, de extranjeros ilegales a los Estados Unidos de Norteamérica, " (37).

Una vez más se hizo presente la idea de los anteriores proyectos, al querer resolver el problema de la inmigración ilegal, sancionando, a empleadores de indocumentados imponiéndoles una fuerte multa.

Otro de los puntos importantes del proyecto de ley Simpson-Mazzoli, es el que se refiere a la "reformas a la inmigración legal. En él se establece que la residencia permanente será otorgada a los inmigrantes que cumplan con los requisitos de la categoría de reunificación familiar. " (38)

Este proyecto de ley se consideró que la cantidad de visas disponibles, para los países deben de ser de 325 mil al año.

(37) Centro de Estudios Económicos y Sociales A.C. Informe Relaciones, México-E.E.U.U. Vol. I No. 3 Complejo Edit México , país 209.

(38) *Ibidem.* pág. 210

respetándose el límite de 20 mil por país exceptuándose a los--- dos países que colindan con los E.E.U.U., es decir, Canadá y México, pues a ellos se les daría preferencia al otorgarles 40 mil, visas anuales para cada uno.

Como tercer punto importante que contiene el proyecto de ley Simpson-Mazzoli, es el que se refiere a la amnistía que ya había sido., contemplado también por el expresidente Carter y por el proyecto, de Peter Rodino. En el proyecto de ley Simpson-Mazzoli, se busca otorgar residencia legal a todos aquellos inmigrantes ilegales, que la soliciten dentro del año siguiente en que se aprueba dicha ley, teniendo que acreditar que ingresó a los E.E.U.U. antes, del 1o de enero de 1978 y que su estancia fue permanente.

Se consideró también que aquellas personas que estuviesen en los Estados Unidos de Norteamérica, bajo la categoría de no inmigrantes, y que a su vez se les hubiesen vencido el permiso de permanencia, en el país, y no ocurrió ante las autoridades de inmigración, para renovarlo, podrían permanecer en el país con la calida, de residente temporal si es que así lo solicitaban dentro , del año siguiente en que haya sido aprobada dicha ley.

El residente temporal tendrán libertad para laborar en los Estados Unidos de Norteamérica, pero se le priva del derecho de recurrir, a los servicios de asistencia social excepto a los mayores de 65 años y aquellos que presentan alguna incapacidad.

Consideramos que dicha calidad migratoria es a todas luces injusta, pues no concede a los inmigrantes el derecho de recurrir, a los servicios sociales asistenciales, pero así les impone la obligación, de contribuir con el pago de impuestos.

#### 5). PROYECTO DE LEY SOBRE INMIGRACION SIMPSON RODINO.

En el 99 Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica durante, el año de 1986, se presentó un nuevo proyecto de ley sobre inmigración, conocido como Simpson-Rodino. Este proyecto fue aprobado, tanto por la Cámara de Representantes como por la Cámara de Senadores, por 238 votos a favor y 173 en contra, y fue ratificado, por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Ronald Reagan, el 6 de Noviembre de 1986, que había sido aprobado antes, en las Cámaras el día 15 de Octubre del mismo año.

Los principales puntos que se exponen en esta ley son los siguientes. :

Es ilegal para una persona u otra entidad el contratar, reclutar, o conducir hacia un empleo en los Estados Unidos de Norteamérica.

(A) a un extranjero, sabiendo que este extranjero no está autorizado, con relación a dicho empleo.

(B) a un individuo que no cumple con los requerimientos como pueden, ser todos los que en seguida mencionaremos:

Presentación de los documentos que establecen tanto la autorización, para empleo como la identidad del individuo como son:

I.- pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica;

II.- certificado de ciudadanía de los Estados Unidos de Norteamérica.;

III.- certificado de naturalización;

IV.- pasaporte extranjero vigente, si el pasaporte tiene autorización, apropiada y vigente de el procurador general para que el individuo pueda trabajar en los Estados Unidos de Norteamérica.o

V.- tarjeta de residente extranjero o tarjeta del registro , de extranjeros, si la tarjeta-

I.- contiene una fotografía del individuo o alguna otra información, que los identifique como tal, de tal forma que el procurador general lo considere, por ley, suficiente, para propósitos de esta, subsección, y

II.- es evidencia de la autorización de empleo en los Estados Unidos, de Norteamérica.

Presentación de los documentos que evidencian la autorización de la autorización de empleo;.- Un documento descrito en el subicisos. puede ser;

I.- Tarjeta del número de cuenta del Seguro Social (diferente , a cualquier tarjeta que especifique enfrente que la expedición de la misma no autoriza empleo en los Estados Unidos de Norteamérica

II.- Certificado de nacimiento en los Estados Unidos de Norteamérica., o que establezca la nacionalidad americana desde el nacimiento, certificado que el procurador general encuentra, por ley,, ser aceptable para los propósitos de esta sección; o

III.- Otra documentación que evidencie la autorización de empleo en los Estados Unidos de Norteamérica, la que el procurador general, encuentre, por ley, ser aceptable para propósitos de esta sección.

Presentación de los documentos que establecen la identidad, del individuo. Un documento descrito es este subinciso como podrían, ser;

I.- Licencia de conducir o algún documento similar, expedido para, propósitos de identificación por el Estado si esta contiene, una fotografía del individuo o alguna otra información para, su identificación personal ( que no sea otro que la licencia de conducir,) como la referida en la cláusula (III), documentación de identidad personal de algún otro tipo que el procurador general considere, por ley, que brinde los medios confiables de identificación,.

Orden de cese y desistimiento de contratar, reclutar y conducir, el empleo, mediante una sanción pecuniaria civil.

Con respecto a la violación de la subsección (a) (1) (A) o (a) (2), el orden bajo esta subsección.

(A) debe requerir a la persona o entidad el cese y desistimiento-- de dichas violaciones y pagar una sanción civil por la cantidad de;

(I) no menos de 250 dólares y no más de 2 000 por cada extranjero no autorizado con respecto al que, alguna violación de cualquiera de las subsecciones, ocurrió,

(II) no menos de 2 000 y no más de 5 000 dólares, por cada extranjero, en el caso de que la persona o entidad haya estado previamente, sujeta a una orden bajo este subinciso ,o.

(III) no menos de 3 000 y no más 10 000 por cada extranjero en el caso de que la persona o la entidad hayan estado previamente sujetas, a más de una orden bajo este subinciso; y

(B) puede requerir de la persona o entidad.

(I) el cumplimiento con los requerimientos de la subsección (b)., con respecto al individuo contratado ( o reclutado o conducido al empleo por una comisión) durante un período de hasta tres años, y

(II) tomar alguna otra acción, que por ser apropiada, ayude a la resolución del problema.

Sanciones criminales ( penales ) por la práctica común de las violaciones,

(1) Sanción penal.- Alguna persona o entidad que se involucre en la practica común de violaciones a la subsección (a) (1) (A) o (a (2) se le fijara una fianza de no más de 3 000 por cada extranjero, no autorizado con respecto al que dicha violación ocurre, encarcelado por más de 6 meses por toda la práctica común, o ambas, sin interesar las regulaciones de alguna otra ley Federal relativa, a los montos de las finanzas " (39).

Mejoramiento del funcionamiento y de los Servicios.

"(a) Dos elementos esenciales.- Es el sentir del Congreso que los dos elementos esenciales del programa para el control de la inmigración, establecidos por esta ley son---

(1) Un incremento en la patrulla fronteriza y en otras--

(39) Ley Simpson-Rodino. Noviembre de 1986, pág. 3,4,5,9 y 10.

actividades de refuerzo de inspección del Servicio de Inmigración y Naturalización y de otras agencias Federales con el fin de prevenir, y detener la entrada ilegal de extranjeros en los Estados-- Unidos de Norteamérica y la violación de los términos de su entrada, y

(2) un incremento en los exámenes y en algunas otras actividades, del Servicio de Inmigración y Naturalización y de otras agencias, Federales con el fin de asegurar la pronta y eficiente adjudicación, de las peticiones y solicitudes presentadas en conformidad con la ley de Inmigración y Naturalización." (40).

Legalización o Amnistía.

" Sección 245A. (a) Status de Residente Temporal.- El procurador, general debe ajustar el status de un extranjero al de un extranjero, legalmente admitido para residencia temporal, si el extranjero, satisface los requisitos:

(1) Solicitud a tiempo.-

(A) Duración del período para hacer la solicitud.- El--

(40) Indem. pág. 24

extranjero debe hacer su solicitud para el ajuste de status, durante, el período de 12 meses que comienzan en la fecha designada, por el procurador general (no más de 180 días después de la fecha de entrada en vigor de esta sección.)

Residencia continua ilegal desde 1982.

(A) En general.- El extranjero debe establecer que entró a los Estados, Unidos de Norteamérica antes del 1o. de enero de 1982, y que han residido continuamente en los Estados Unidos de Norteamérica, en un status de ilegal desde dicha fecha y hasta la fecha, en que la solicitud sea presentada bajo esta subsección.

(B) No inmigrantes.- En el caso de un extranjero que haya entrado a los Estados Unidos de Norteamérica como no inmigrante antes del 1o. de enero de 1982, el extranjero debe establecer que su período, autorizado para permanecer como no inmigrante, expiró antes, de dicha fecha hasta que pasó el tiempo o el status ilegal fue--- conocido por el gobierno como de esa fecha.

(C) está registrado o debería registrarse de acuerdo con la ley del Servicio Militar, si el extranjero está obligado a registrarse, en conformidad con dicha ley " (41).

Con la ley sobre reforma y control de inmigración, como oficialmente, se le conoce " a la ley simpson-Rodino", que entrara en vigor, el 5 de mayo de 1987, se pretende poner un hasta aquí a la inmigración, indocumentada que se introduce a los Estados Unidos de Norteamérica, pues establece sanciones para los empleadores , que contraten extranjeros sin documentos que los acrediten para, trabajar. Tal medida sin duda alguna va a tener repercusiones negativas, para la mayoría de los México-americanos así como para los residentes permanentes debido a que seguramente va a ser discriminados, por su origen y a su apariencia física pues en la práctica, convierte a los empleadores en oficiales de inmigración, sin que éstos tengan los conocimientos técnicos para detectar la veracidad, o falsedad de los documentos que les sean mostrados por las personas que les soliciten empleo.

El empleador para evitarse problemas tales como la imposición de multas muy elevadas e inclusive la privación de su libertad, lo que hará simplemente es abstenerse de emplear a todas aquellas-

(41) *Ibidem*, pág. 28 y 29.

personas que parezcan extranjeros. Aunque los mismos pudieran, ser chicanos, ocasionando con esto una discriminación para todas, las personas que parezcan a los ilegales.

En lo referente a la amnistía que presenta esta nueva ley sobre-- reforma y control de inmigración (Simpson-Rodino). se pretende para, todos aquellos ilegales que tengan raíces en este país y que hubiesen ingresado antes del 1o. de enero de 1982. Se les va a regularizar su status migratorio pero tendrán que cumplir con una serie de requisitos para poder calificar para el programa de amnistia, tales como estancia ininterrumpida, no haber cometido más de tres faltas consideradas como felonía, dominio mínimo del idioma, inglés y de la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, etc.

La inminente entrada en vigor de la ley Simpson-Rodino ha traído, como consecuencia un tráfico desmedido de los documentos que los inmigrantes tienen que portar para poder aspirar a la amnistía;-- recibos de la luz, recibos de teléfono, pago de renta, tarjeta de seguro social, licencia, credenciales de identificación, etc.

También se ha presentado un excesivo incrementado en el ofrecimiento,.

de servicios legales por parte de abogados quienes quieren aprovechar, al máximo la circunstancia. Para contra restar dicha situación, se han instalado, tanto en los consulados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica, así como en organizaciones chicanas, y religiosas con fines filantrópicos, oficinas para brindar, asesoría a todas las personas que puedan resultar beneficiadas--- por tal amnistía.

Para solucionar el mismo problema-migratorio-, se contempla un incremento, en el personal de la patrulla fronteriza, con la aparente atención de militarizar la frontera en todo su largo, con , elementos que participaron en la guerra de Vietnam, que contarían con aparatos de detección que harían imposible su burlamiento por parte de los ilegales.

Se preve también la firma de tratados sobre braceros huéspedes, y por un determinado tiempo durante el año. Pero aquí es donde podría, propiciarse la corrupción, en el momento el que el inmigrante, solicitara su inclusión en el programa de braceros, ante las autoridades mexicanas correspondientes.

La amnistía que se contempla en la ley de inmigración Simpson-Rodino.,

no beneficia a los indocumentados en su gran mayoría, para poder acreditar su estancia ininterrumpidamente le va resultar bastante difícil, pues la abrumadora mayoría de ilegales, por estar relativamente, cerca de México, se han aumentado por lo menos una vez, por año de los Estados Unidos de Norteamérica, pues su migración generalmente es temporal.

En contra de dicha ley se han organizado muchos líderes chicanos, pugnando por una nueva revisión de la misma, alegando que es una legislación discriminatoria que afecta incluso la economía norteamérica, " el líder chicano en texas, Rafael Torres, aseguró que la aplicación de la ley Simpson-Rodino afectará a un gran número, de personas que llegaron antes de 1982 y que aún no han podido --regularizar su situación migratoria" (42).

El exembajador de los Estados Unidos de Norteamérica en México--- Julián Nava, aseguró que la ley Simpson-Rodino recientemente aprobada, por el Congreso estadounidense y que afectaría la situación, de miles de ilegales, es arbitraria y atenta contra la economía, de México y del propio país que la promueve" (43).

(42) "La jornada". 12 de febrero de 1987, pág 3.

(43) Ibídem, 24 de octubre de 1986, pág. 1.

Por lo que respecta a México, indudablemente que sí va a tener repercusiones la deportación masiva de braceros, pues no se cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionarles empleo, vivienda, servicios, etc. y desde luego la deportación masiva va a ser generadora de una sobrepoblación flotante en determinadas ciudades, principalmente las que se encuentran en la franja fronteriza, y que indudablemente redundarán en una mayor inseguridad, -- tanto en el campo en la ciudad en que se llegaran a establecer.

Los planteamientos de solución que proponemos son los siguientes:

Que el gobierno cree la infraestructura necesaria que se constituya, en la formación de fuentes de empleo que les proporcione una aceptable nivel de vida, desde luego atendiendo a la capacitación de la mano de obra teniendo en consideración el lugar en que se va a emplear y sin olvidar la ocupación que desempeñaba en los Estados Unidos de Norteamérica, se debe de fomentar, la construcción, de presas, canales de riego, pozos artesianos, créditos oportunos y baratos, por parte de las instituciones creadas para---tal efecto, para la compra de semillas mejoradas, fertilizantes, herbicidas y fungicidas y sobre todo unos precios de garantía,

acordes a la realidad económica que vive el país. El establecimiento, de agroindustrias como podrían ser enlantadoras de alimento de diversos tipos, como también de frutas en conserva, en escabeche, en fin.

La capacitación de los trabajadores migratorios para que puede adquirir, conocimientos en determinados oficios como plomería, carpintería, albañilería, radiotécnica, etc.

Si como se sabe, el problema de la inmigración indocumentada , a los Estados Unidos de Norteamérica, es regional, para lograr retenerlos, en su comunidad de deben de fomentar cooperativas de producción, asesorándolos en todos los sentidos, para que consigan, mantenerse en el mercado, y si es posible, pueden exportarse sus productos proporcionándose así un mejor nivel de vida.

Que el gobierno canalece parte de los trabajadores de portados y que sales capacite y se les den créditos, para que se desarrollen en el sector pesquero, por que como todos sabemos, éste es uno de los sectores de la producción en el que México no ha crecido , y pudiera ser que dichos trabajadores realmente se adaptaran a esta nueva forma de vida.

Otra de las soluciones que propondríamos, es que si el problema , afecta tanto a la economía de los Estados Unidos de Norteamérica, como a la mexicana, podría darse un entendimiento entre ambos gobiernos, para la creación de empresas que operarían en las regiones, que tradicionalmente han sido las exportadoras de la mano , de obra al vecino país.

#### 6). FENOMENOS MIGRATORIOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ALGUNOS PAISES EUROPEOS.

En Europa, concretamente en España, Italia, Grecia y Portugal, Yugoslavia, Rumanía y los nacionales de las antiguas colonias de--- Gran Bretaña, Francia, Bélgica y Holanda, cuya población abandonó sus lugares de origen para dirigirse a los países que les abrieron sus puertas y que les ofrecieron mejores condiciones de vida, como Alemania, Francia e Inglaterra. Se pensó en la celebración de convenios, por lo que se refiere a la igualdad de trato en materia, de presentaciones y servicios, siendo el más importante el señalado, por el Consejo de Europa que contiene obligaciones patronales de mucho interés y con la participación de las autoridades laborales, en la regulación de los beneficios para los inmigrantes y sus familias. Los lineamientos de la Convención son la.

El beneficio de las presentaciones de carácter no contributivo , es independiente del cumplimiento de un determinado período de residencia,; el trabajador temporal de berádisfrutar de todas las concedidas a los nacionales. Su cuantía tampoco depende una participación, financiera de las personas protegidas, esto es, del -- pago de cuotas ni de condiciones sobre períodos de formación profesional,"

2a. La persona y sus dependientes económicos tienen derecho a la presentación completa siempre que hayan cumplido con los requisitos., mínimos de permanencia en un país .

3a. Cuando la persona protegida haya estado sujeta únicamente el régimen de SEguridad Social (caso de presentaciones parciales)po-drán, otorgarse otras, si existe correspondencia legislativa."

4a. Las actividades de los asalariados quedan sujetass a las condiciones. de trabajo ajustadas individual o colectivamente. Las de los trabajadores independientes, a la legislación de la parte, contratante en cuyo territorio ejerzan".

"5a. Se incluye un capítulo especial para regular el trabajo de los transportistas que ejercen su actividad en territorio de varias, de las partes contratantes, por la especial naturaleza del , servicio de transporte internacional".

La aplicación del convenio se ha asegurado a través de un acuerdo completamente en el cual las partes aceptaron: a) los compromisos de transferencia de un mínimo de prestaciones a los trabajadores, extranjeros;) la seguridad de un periodo fijo de garantía en el empleo, y c) la libertad profesional y de residencia" (44).

Por lo que se refiere a la protección de estos trabajadores migrantes, en Europa., la comunidad internacional persigue la protección, de estas situaciones"

"1a. La de evitar en lo posible cualquier discriminación por razón, de sexo, o edad o nacionalidad; 2a. Conrelación a las condiciones, de trabajo, ofrecerles un trato igual al otorgado a sus respectivos nacionales; 3a. En el aspecto sindical, instruyendo a las organizaciones obreras para que, en función del principio de reciprocidad.,

(44) Cuaderno del Instituto de Invs. Juríd. Año I, núm. I  
U.N.A.M., enero-abril de 1986, pág. 21

establecido en tratados y convenios, se facilite su afiliación y se les concedan prerrogativas compatibles con el principio universal, de la libertad sindical; 4a. La de legislar con apoyo en los convenios internacionales aprobados por la Conferencia de la Organización, Internacional del Trabajo (OIT), y aceptados por cada, Estado, y 5a. La de extender a los trabajadores migrantes los beneficios de la seguridad social y de los servicios sociales que tengan establecidos, en la medida y proporción que lo permita sus recursos y disposiciones legales internas" (45).

La organización Internacional del Trabajo (OIT) citada por Antonio, González de León, se manifiesta en favor del respeto a los principios, tales como;

"La igualdad ante la ley; el derecho de asociación para fines lícitos, como la defensa de los derechos laborales el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la honra y a la superación personal" (46).

"Pienso, dice el maestro González de León, en principios como la libertad de acción, la seguridad personal-

(45) *Ibídem*, pág. 33

(46) El Colegio de México, *op. cit.* pág. 189.

y de la familia, el acceso a los beneficios de la cultura, a la vida social, a la personalidad jurídica plena, al disfrute de los derechos civiles, a la protección contra la arbitrariedad de las autoridades y el derecho a un proceso justo.

7). CONCEPTO DE EXTRANJEROS EN LA LEY DE INMIGRACION Y NATURALIZACION. DE LOS E.E.U.U. Y SU CONDICION JURIDICA.

"extranjero es un individuo no nacido o naturalizado ciudadano de los Estados Unidos ". (47). Por lo que se refiere a su condición, jurídica tenemos la opinión de Antonio González de León que al respecto, nos dice que el nacional de cualquier país en el extranjero, tiene establecido por lo menos tres tipos de condición jurídica,; La que se deriva de su mera condición de persona la que se funda en sus relaciones laborales y la que les corresponde , por su calidad de extranjero.

"Como persona humana es acreedor a que la sociedad en general , y las autoridades en particular le reconosca todas las garantías individuales, que en materia de derechos humanos, han sido consagradas, en la propia legislación,

(47) Ley de Inmigración y Naturalización de los E.E.U.U.Reglas de julio 10. de 1925, pág. 17

y jurisprudencia norteamericana".

Como trabajador, es titular de los derechos específicos que adquiere desde el momento en que establece una relación de un servicio, a cambio de una remuneración y otras prestaciones".

"Como extranjero, es responsable ante el Estado norteamericano y está sujeto a las disposiciones vigentes en materia migratoria".  
(48).

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se protegen-- derechos tan importantes como el derecho a la libertad e igualdad a la vida, y a la seguridad de las personas y por lo que se refiere, a sus derechos civiles se estipula en dicha declaración, la prohibición de la esclavitud, la servidumbre y de la tortura; la obligación de reconocer la personalidad jurídica, igualdad ante, la ley, derecho al recurso judicial efectivo, prohibición, de injerencias en la vida privada y familiar, domicilio y correspondencia., derecho a circular libremente, a elegir sitio de residencias, derecho de asilo, derecho a la nacionalidad, a casarse y a fundar familia, a la propiedad,

(48) El Colegio de México, op. cit. pág. 187.

a la libertad de pensamiento y de reunión y asociación con fines pacíficos, derecho a la seguridad social derecho al trabajo, derechos, laborales, derecho al descanso, derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar.

Como trabajador también se hace acreedor a que la ley lo proteja, aunque en la mayoría de los casos a los indocumentados no se les otorga ciertos derechos, verbigrancia, la garantía de audiencia, que tanto importancia tiene para que se condene a alguien, por que, cuando se les deporta se les dice que firmen su salida voluntaria, o de lo contrario su detención se prolongará por mucho, tiempo ignorandoles, como ya se dijo, su garantía de audiencia.

Los derechos que gozan tanto los extranjeros como los ciudadanos, de los Estados Unidos de Norteamérica, se derivan de la Constitución, así como a las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, las leyes aprobadas por el Congreso, y las decisiones de las Cortes, Federales, respecto a los derechos de que gozan los extranjeros., también pueden ser afectados por las decisiones de las Cortes., Estatales. Podemos decir que los Estados de la Unión Americana, no tienen facultades para legislar sobre la admisión y exclusión, de los extranjeros ya que la constitucion

Los faculta para "excluir totalmente a súbditos de los Estados Unidos , de Norteamérica, o para prescribir los términos y condiciones, de acuerdo con las cuales puedan ellos entrar " (49). No obstante, los Estados pueden promulgar alguna ley que fije el salario, mínimo para trabajadores agrícolas, que vendría a afectar, individualmente a los extranjeros indocumentados.

Los extranjeros, independientemente de su status en los , Estados Unidos de Norteamérica, tienen los mismos derechos que los ciudadanos, en los casos civiles, tal es el caso de divorcios, accidentes, acciones contractuales, pruebas testamentarias, quiebras. , fraudes al consumidor etc. En la Enmienda 7 de la Constitución , Norteamericana en ningún momento se discrimina a los extranjeros, indocumentados.

Pero aunque los extranjeros indocumentados mexicanos tienen , los mismos derechos que los ciudadanos estadounidenses en los casos., civiles, generalmente no ocurren ante los centros de administración, de justicia debido a su ignorancia del idioma y de sus derechos,, y por el temor que tienen a que se les interroge acerca de su legal estancia en el país.

(49) Constitución de los E.E.U.U. de América, tomo I  
Edit. Rial Guillermo Karft. Ltda. 1938, pág 180.

Los casos criminales son aquellos en los que a una persona se le acusa de alguna violación a la ley penal y se le sanciona con multa, cárcel o ambas sanciones. En estos casos, los derechos de lo extranjeros incluyendo a los indocumentados, son exactamente los mismos que los de los ciudadanos norteamericanos. debido a que , "la garantías proporcionadas por la Constitución en su Enmienda, 6 para la sustanciación por crimen, sólo se aplica a los ciudadanos, y a otras personas situadas dentro de los Estados Unidos de Norteamérica o que han sido llevados ahí para juicio por presunto delito cometidos en otra parte" (50)

El sistema criminal de los Estados Unidos de Norteamérica se maneja bajo la presunción de que el acusado es inocente, hasta en tanto no se le demuestre lo contrario. Tal presunción también es observada en relación con los extranjeros indocumentados. Por otro lado, el acusado cuenta además con el derecho a permanecer en silencio, es decir no puede ser obligado a declarar. Así como el de nombrar un defensor que lo represente, y si no cuenta con dinero, para pagar al abogado, entonces la Corte nombrará uno público.; si el acusado no habla Inglés, la misma Corte le designará, un traductor.

(5) Ibídem, pág. 110.

Por lo que se refiere al derecho a trabajar; los residentes legales., permanentes cuentan con el derecho a trabajar y no se les puede dar preferencia a los ciudadanos sobre los residentes permanentes, aunque ninguna Corte ha sostenido el criterio en el sentido, de que los extranjeros indocumentados tienen derecho a trabajar., Por este motivo los empleadores pueden rehusarse a darle el trabajo a cualquier extranjero sin documentos. Pero como es sabido se debe a la elevada productividad de la fuerza de trabajo ilegal y al bajo costo de la misma, el que se les proporcione el empleo que no tienen en México.

El trabajador indocumentado una vez que ha obtenido empleo, tiene derecho a que se le pague el salario mínimo que esté vigente en la región donde desempeñe su trabajo aunque en la actualidad en la mayoría de los Estados de la Unión Americana no se han establecido, salarios mínimos para los trabajadores agrícolas ni para los trabajadores domésticos.

Los extranjeros ilegales, podrán demandar a su patrón, por el hecho, de que éste no les cubra su salario, de acuerdo con el mínimo, establecido para la región de que se trate "si un contratista, registrado debe un sueldo al trabajador y éste no le paga. , el trabajador puede hacer un reclamo contra la fianza del contratista.,(51).

Pero también, cualquier rancharo que usa los servicios del contratista, es responsable subsidiariamente por los sueldos de los , trabajadores y tendrá que pagar si es que el contratista no ha pagado. Aunque como es conocido por nosotros, el trabajador indocumentado, mexicano casi nunca ejercita esos derechos debido al desconocimiento del idioma y al temor a ser deportado.

En la mayoría de los Estados de la Unión Americana se han establecido., una serie de leyes que estipulan los requisitos mínimos , de salud y seguridad.

Los trabajadores indocumentados también tienen derecho a la compensación por daños sufridos por accidentes en el desempeño de su trabajo ya que el hecho de que un trabajador sea indocumentado no quiere decir que tales leyes se dejen de cumplir.

Derecho de Seguro de Desempleo.

Consiste este derecho en los "beneficios en efectivo que se pagan a los trabajadores que están sin empleo.,

(51) Libro de Empleo y Derechos para los Trabajadores de Campo. Publicado por Oregon State Bureau of Labor and Inds. under permission of U.S. Dept. of Labor 2nd. Edic. pág. 10.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

debido a la falta de trabajo.

Estos beneficios son en realidad un tipo de seguridad que pagan, los empleadores a través de deducciones en los cheques de pago y mientras tienen trabajo". (52)

En la Enmienda 14 de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, se establece el derecho de los extranjeros a no ser , discriminados; así se estipula que "ha quedado establecido desde hace mucho tiempo que el término persona (en la cláusula de igual protección) abarca tanto a los residentes extranjeros legalmente admitidos como a los ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, y los hace, tanto a unos como a otros, a la protección como, acreedores" (53). Nótese que de ninguna manera se le excluye, al indocumentado mexicano ya que tan sólo por el hecho de ser persona se hace acreedor al derecho de no discriminación.

Derechos de Beneficiencia.

Son los fondos que se pagan a individuos que tiene pocos recursos o ninguno, y no pueden laborar debido a su-----

(52) Strickland Barbara R. Análisis de la ley en los E.E.U.U. de America en relación con los Extranjeros Indocumentados STPS: CENIET 1978, pág. 21

(53) Constitución of the U.S.A Analysis e interpretation june 29 th. 1972 U.S.Government, page. 1507.

avanzada edad, por ser inválidos, o por tener que cuidar a sus -- hijos pequeños. Dichos beneficios se les pagan una vez que han , agotado sus demás fuentes de ingreso y podrán obtenerla solamente, los residentes legales en los E.E.U.U. excluyendo por supuesto, a las personas indocumentadas.

#### Derecho a la Seguridad Social.

Esté término es usado generalmente para enfocar un programa que otorga beneficios a trabajadores retirados, inválidos o a los sobrevivientes de un trabajador muerto en este sistema de Seguridad Social se paga por cuotas impuestas al empleador, y desde luego al trabajador, independiente de que esté residiendo legal o ilegalmente, de que esté residente este residiendo legal o ilegalmente, en los E.E.U.U., por que incluso se le otorga a aquellos trabajadores , que han regresado a México.

#### Derechos de Beneficios de Salud.

(Cuidado y Asistencia Médica) "El cuidado médico es un sistema , por medio del cual, los gastos médicos y de hospital. Los beneficios., médicos son de dos tipos:

El primer tipo de cuidado médicoes un suplemento de la Seguridad social.

tal como se explicó anterioridad. Todos los extranjeros, independientemente., de su status legal en el país, son elegibles para, recibir cuidado médico si han tenido un ejemplo que los cubra.

El segundo tipo de cuidado y asistencia paga el hospital y el costo de manutención de ciertos ancianos incapacitados y personas necesitadas que no han obtenido el empleo que se requiere, como se acaba de describir. La ley federal restringe estos beneficios, a ciudadanos o extranjeros con residencia permanente que haya estado., en el país durante 5 años". (54)

#### Derecho a Estampillas de Alimentos.

Este derecho a las estampillas de alimento, forma parte del programa., tendiente a incrementar el poder de compra de alimentos El número de cupones que se les dan, será de acuerdo al número de personas., que componen la familia y del ingreso que perciben. Los extranjeros con residencia permanente, son elegibles para la obtención, de las estampillas de alimentos, pero no ocurre lo mismo, con los ilegales.

(54) Strickland Barbara, op. cit. pág. 26

Como es palpable, las leyes estadounidenses sí protegen al indocumentado, porque éste como persona goza de ciertos derechos humanos., que no se les deben de violar aunque su legal estancia en el país carezca de regularidad pues es ésta otra cuestión que no debiera, de influir para que los ilegales tengan acceso a tales derechos.,

#### 8). MOVIMIENTO MIGRATORIO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS Y LEGISLACION CONCERNIENTE AL MISMO.

Siendo los Estados Unidos de Norteamérica, un país compuesto esto principalmente por inmigrantes, para acelerar el crecimiento poblacional, se estuvo aceptando casi ilimitadamente a los inmigrantes., que se dirigieran en aquel entonces joven país, en los años de 1700. Las colonias establecieron normas de selección de inmigrantes., individualmente.

La legislación federal que existía en aquel entonces, por lo que se refiere a la inmigración, se le denominó en 1778, "leyes sobre inmigrantes y sedición". Se estipuló que para poder adquirir la naturalización se necesitaba radicar en los E.E.U.U., por no menos., de 14 años. Se facultó al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica para expulsar de ese país a todos aquellos extranjeros., que representaran un peligro para la seguridad de la nación y para encarcelar a todos aquellos que se opusieran a ser expulsados.

Los inmigrantes provenientes del Continente Europeo, salían de su paísese debido a las penurias económicas por las que estaban atravesando, además de la inestabilidad política que se tenía en ese período.

Todo lo anterior provocó dicho movimiento migratorio que busca--- mejores condiciones de vida pues hasta sus oídos habían llegado el rumor de que en los Estados Unidos de Norteamérica se pagaban salarios, muy altos y lo fácil que resultaba hacerse de un empleo, y de tierra.

En las últimas décadas del siglo XIX, el gran movimiento migratorio, que recibía Estados Unidos de Norteamérica ya no sólo provenía, de Europa, sino que los chinos, empujados por la escasez de productos agrícolas y por sus inquietudes políticas, que se hicieron, presentes, provocando con ello pobreza e inseguridad, lo -- que orilló a muchos chinos a inmigrar y que mejor que los Estados Unidos de Norteamérica.

En posición a la inmigración de los chinos, así como de los católicos, surgió un movimiento en los E.E.U.U. \_

que pugnaba porque se restringiera la entrada a los chinos en ese país. A este movimiento se le denominó "Movimiento Pro intereses Nativos".

"la primera legislación que con propiedad se puede llamar restrictiva, por establecer un control sobre la admisión de inmigrantes a los Estados Unidos de Norteamérica, fue aprobada en 1875. Esta ley sancionaba la investigación por parte de oficiales consulares con respecto al control de inmigrantes provenientes de oriente , con la intención de prestar "servicios" o de realizar objetivos , inmorales o pervertidos" (55). En dicha ley se sancionaba a quienes, transportaran a nacionales, ya sea de China o bien del Japón, sin que estos manifestaran su voluntad.

Algunos Estados de la Unión Americana empezaron a legislar para , restringir la inmigración a sus respectivas localidades "en 1876 la Suprema Corte afirmó que los asuntos de inmigración habían sido, confiados al Congreso por la Constitución y las leyes referentes, a la admisión de personas de naciones extranjeras a este, país estaba sujeta la consideración del Congreso y no a los Estados. " (56).

(55) La inmigración indocumentada en los debates del Congreso de los E.E.U.U. Jorge A. Bustamante CENIET pág. 25

(56) Idem.

En el lapso que comprende la década de 1870, se señaló como culpables., de la escasez de trabajos a los extranjeros de origen chino, ya que supuestamente éstos ocupaban los empleos que originalmente, pertenecían a los norteamericanos blanco. SE les señalo , como culpables del surgimiento de un fenómeno anormal por lo que, respecta a los salarios.

Desde luego que la anterior acusación en torno a que los extranjeros, de origen chino se apoderaban de los empleos pertenecientes a los Anglos, carecía de fundamento, porque en ese entonces pasaba exactamente lo mismo con relación a lo que sucede ahora, los ciudadanos, no han querido desempeñar ciertos trabajos, ya sea por , su baja remuneración o su rudeza y como es obvio, en aquel entonces., tales empleos fueron ocupados por los chinos, y en la actualidad, por los indocumentados mexicanos.

En esta década de los 1870's, fue tal la presión ejercida por los líderes sindicales estadounidenses, secundados por la prensa, que se dirigió una nueva "ley de inmigración, en el año de 1882, que excluía a los chinos para inmigrar a los Estados Unidos de Norteamérica., En esta ley, el congreso no permitía la inmigración de pobres que pudieran convertirse en una carga pública, excluía a

los criminales, se estableció una cuota de 0.50 de dólar que cada inmigrante pagaría al ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica, para contribuir con esta cuota a sufragar los gastos realizados, por el Estado para inspeccionar a los inmigrantes".(57)

Con la ley de inmigración de 1882 se suspende la inmigración ,de los chinos por un período de 10 años y se señaló que los orientales., que no tuvieran su residencia en regla se les deportaría y no se les concedería la adquisición de la ciudadanía, después de que iniciara su vigencia dicha ley., en el año 1888 se aprobó , otra ley que extendía la suspensión de la inmigración para todos los chinos, excepto los funcionarios del gobierno, comerciantes , estudiantes, maestros y aquellos en viajes de placer" (58) . Se considero que los obreros chinos que salieran de los E.E.U.U., ya que no podrían regresar a menos que reingresaran antes de que la nueva ley entrara en vigor. Tales normas, establecidas con el objeto, de excluir la inmigración de los chinos, fueron extendiéndose, en su vigencia, en 1892 y 1902 y en 1904 se declararon extendidas. indefinidamente.

(57) Idem.

(58) La puerta de oro. desilustrada. Los derechos civiles en la inmigración, Comisión de derechos civiles de los E.E.U.U. 1980, pág. 18

En 1970, con el objeto de controlar la libre inmigración de los japoneses a los E.E.U.U. se firmó un acuerdo entre ambos países, denominado "acuerdo de caballeros". Además, es este año, la cuota de ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica se eleva a 4 dólares. A la vez se señalan como sujetos no elegibles para inmigrar, a este país a los imbeciles, débiles mentales y a los que, los imposibilitara para la obtención de los medios para subsistir se les negaba también el ingreso a los tuberculosos y a los que quisieran entrar con propósitos unmorales.

En 1917, el Congreso de los E.E.U.U. reglamentó las leyes de inmigración, existentes, y estableció restricciones, para impedir la inmigración del suroeste y sur de Europa, declarando que era inadmisibles para inmigrar todos aquellos, que no supieran leer ni escribir que fueran mayores de 14 años, ebrios cosuetudinarios,--vagos, polizones y los que estuvieran afectados de sus facultades mentales. Es esta ley se señala la prohibición para la inmigración, de nacionales de determinadas regiones como China, India, Polinesia, persia, Birmania, Siam, los Estados Malayos, una porción, de Rusia, parte de Arabia, Afganistán.

En el año de 1921, el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, elaboró una ley de inmigración denominada.-

"ley sobre cuotas," Estipulaba dicha ley la cantidad de extranjeros, que podrían inmigrar al país procedentes de cualquier parte se limitaría al 3 por ciento de la población que era oriunda del mismo lugar de los inmigrantes que estuvieran residiendo en los E.E.U.U. por lo menos desde el año de 1910. Se establece un límite, de 357 803 inmigrantes anualmente.

En el año de 1924, entró en vigor la nueva ley de inmigración , sobre orígenes nacionales "impuso un máximo de 1 500 inmigrantes, por año. Las cuotas correspondientes a cada grupo nacional eran , del 2 por ciento del total de miembros de una misma nacionalidad que residían en ese país, de acuerdo con el censo de 1890" (59).. Esta ley, al igual que la de 1921, permitía que los inmigrantes, provenientes del hemisferio occidental entraran libremente sin que formaran parte de las cuotas.

Estos sucedió debido a la creencia que se tenía en el sentido de que los inmigrantes procedentes del mencionado hemisferio eran más,, fácilmente asimilables a la nueva sociedad. Además de una -- supuesta superioridad de raza. Sin embargo nosotros, consideramos que la superioridad y fácil adaptación de dichos inmigrantes eran ficticia, pues,

(59) *Ibidem*, pág. 22

es aparentemente tal posición se mantenía solamente para favorecer, a los inmigrantes que venían de dicho hemisferio.

Unos días después de que se aprobó la ley de inmigración de 1924, se creó una institución que sería la encargada directa de llevar, a cabo las políticas sobre inmigración en los E.E.U.U; todo con el objeto de controlar el flujo migratorio y proteger sus intereses, fue denominada Servicio de Inmigración y Naturalización, y se le dotó de facultades de ejecución y de Servicio. Comprendiéndose, por facultades de ejecución, a todas aquellas actividades tendientes a deportar de los Estados Unidos de Norteamérica, a todas, las personas que hubieran entrado al país sin acatar las leyes, vigentes.

Por funciones de servicio, entendemos a todas aquellas actividades, desarrolladas por el SIN, encaminadas al suministro de información, y seguimiento de los tramites insidpensables, que deben cumplir, los aspirantes de inmigrantes a esté país.

Con la aparición de la crisis de 1929, el pueblo o quizá

más bien las autoridades, señalaron a los inmigrantes indocumentados, mexicanos como los responsables de sus desventuras, de la misma manera en que culparon a los chicanos en las últimas décadas del siglo XIX, por tal motivo, los funcionarios del Servicio de Inmigración y Naturalización, expulsaron de los Estados Unidos, de Norteamérica a cientos de miles de ciudadanos mexicanos, mediante la campaña "operación" "repatriación". En dicha campaña se expulsaron también a miles de ciudadanos estadounidenses de descendencia mexicana.

Convenio de Braceros entre México y Estados Unidos de Norteamérica, (1942 - 1964).

Con este convenio se le hace partícipe a México de cooperar solidariamente, como coadyuvante a la producción agrícola para la defensa, continental al permitir México la salida temporal de trabajadores,. El contenido del clausulado de los contratos era el siguiente:

a) " los contratos se harán entre el empleador y el trabajador bajo, la supervisión del gobierno de México y se redactaran en castellano". .

b) "El empleador contratará con el subempleador a efecto de garantizar, la debida abservacia de los principios contenidos en esta base.

Admisión.

a) "las autoridades sanitarias mexicanas cuidarán en los lugares, de origen del trabajador, de que se este reúnalas condiciones físicas, necesarias".

#### Transporte.

a)"Todos los gastos de transporte, alimentación y hospedaje desde los lugares de origen hasta los de destino, y regreso, así como los que se causen en la satisfacción de cualquier requisito de carácter migratorio, serán por cuenta del empleador".

b)"El flete de los objetos de uso personal del trabajador hasta un, máximo de 35 kilogramos por persona, será por cuenta del empleador.,".

c)"De conformidad con el artículo 29 de la ley federal del trabajo, de México, se entenderá que el empleador cobrará del subempleador., la totalidad o parte de los gastos consignados en las cláusulas, a) y b) relativas al transporte".

#### Trabajo y Salario.

a).1). "Los salarios que se pagarán al trabajador serán los mismos que en las respectivas regiones de destino

se paguen para trabajos similares a los demás trabajadores; pero en ningún caso dichos salarios serán menores de treinta centavos de dólares por hora; los trabajos a destajo se arreglarán en forma, tal, que el trabajador de habilidad común disfrute del salario, establecido".

a).2). "Previa autorización del gobierno mexicano podrán pagarse., salarios menores de los establecidos en la cláusula anterior a los inmigrantes que se integren en los Estados Unidos de Norteamérica, como familiares del trabajador contratado y que ya en el campo, sean susceptibles de convertirse también en trabajadores y que por sus condiciones de edad o de sexo no puedan rendir el promedio del trabajo ordinario".

b)"El trabajador será empleado exclusivamente en el trabajo para el cual haya sido contratado; cualquier cambio de actividad debe contar con el consentimiento expreso del propio trabajador y con la autorización del gobierno mexicano".

c) "Será considerado inprocedente cualquier cobro que a título de comisión o por cualquier otro concepto pretenda hacerse al trabajador."

d) "Queda prohibido el trabajo para los menores de catorce años y éstos tendrán la oportunidad de educación con

que cuentan los hijos de los demás trabajadores agrícolas".

e) "El trabajador domiciliado en el campo de trabajo o en cualquier otro lugar de empleo, tendrá libertad para adquirir los artículos, de consumo personal o del de sus familiares en donde les sea más conveniente."

f) "Las condiciones de habitación, servicios sanitarios y atención, médica de que disfrutarían los trabajadores mexicanos, serán, idénticas a las que disfruten los demás trabajadores agrícolas en las regiones en que se presten sus servicios".

g) "Los trabajadores mexicanos admitidos de conformidad con estas bases, gozarán por lo que hace a enfermedades profesionales y accidentes, de trabajo, de las mismas garantías que disfruten los demás trabajadores agrícolas de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de América"

h) "Los trabajadores admitidos de conformidad con estas bases pueden, constituir agrupaciones, y éstas nombrar libremente a sus representantes para tratar con los empleadores, quedando entendiendo, que dichos representantes,

deben ser trabajadores pertenecientes a la agrupación respectiva, Los cónsules mexicanos extremarán las medidas de protección a los intereses de los trabajadores mexicanos en todas las cuestiones , que les afectan, dentro de las jurisdicciones correspondientes".

i) "Hasta el 75 por ciento del término para el que hayan sido contratados. (exceptuando los domingos) los trabajadores mexicanos, percibieron, de parte del empleador, a título de subsistencia, la cantidad de tre dólares diarios por el período que estén desocupados. por el 25 por cientos restante del tiempo del contrato y durante el cual los trabajadores permanescan sin trabajo, recibirán, sus subsistencias en los términos en que bajo, recibirán sus proporcionan a otros trabajadores agrícolas en los Estados Unidos de Norteamérica.

En caso de que haya aumentado en el costo de la vida en los Estados Unidos de Norteamérica, será éste motivo de reconsideración.

Los contratos de tipo para los trabajadores, al ser sometidos para., la consideración del gobierno mexicano, llevarán previsiones definitivas para la determinación de subsistencias y pagos de conformidad., con estas bases".

j)"La fijación del término de los contratos, se hará de acuerdo-- con las autoridades de los respectivos países:

k) "Al término de los contratos, si no hubiese renovación de los mismos, las autoridades americanas considerarán ilegal, desde el punto de vista migratorio, la permanencia del trabajador mexicano en territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, salvo casos, de fuerza mayor".

#### Fondo de ahorro.

a) "La agencia del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica respectiva, tendrá la responsabilidad de la guarda de las cantidades, con que contribuyen los trabajadores mexicanos para la formación, de su fondo de ahorro campesino, hasta que sean transferidos, al Banco de Crédito Agrícola de México, el que contraerá las responsabilidades de depósito, guarda y aplicación, o en su defecto, devolución de dichas cantidades".

b) El gobierno de México, por conducto del Banco Nacional de Crédito, Agrícola, cuidará de la seguridad de los ahorros de los trabajadores, para que se inviertan en la adquisición de implementos agrícolas, que de acuerdo con los permisos de exportación que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica otorgue, puedan , ser traídos por los trabajadores al repatriarse; en la inteligencia,

de que la Farm Security Administration recomendará para dichos implementos la prioridad correspondientes" (60)

En el año de 1943, fue derogada la ley que prohibía la inmigración, de ciudadanos chinos a los Estados Unidos de Norteamérica. Se autorizó para que los orientales pudieran ingresar al país.

En 1945, por la presión ejercida por parte de los militares, el Congreso aprobó una ley conocida como "ley de novias de guerras", y en 1946, la " leyde prometidas de soldados razos", de este modo la capacitación migratoria por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, después de la segunda guerra mundial, se acrecienta ; también el congreso concede a los filipinos y a las razas aborígenes, de la India, la posibilidad de adquirir su naturalización , en ese país.

En 1948, "La ley sobre refugiados" permite el ingreso de 400 000 refugiados procedentes de Alemania, Austria e Italia.

(60) Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados por México. Edit. Talleres Graf. de la Nación, 1973 pág. 759.

**Ley Mc Carren-Walter de 1952.**

Esta ley es básica, tanto que aún está en vigor en la actualidad codifica las leyes de inmigración bajo un sólo estatuto. Estableció tres principios básicos de inmigración:

- 1) "Reunificación de familias".
- 2) "Protección a las fuerzas laborales domésticas".
- 3) "La inmigración de personas que poseían destrezas necesarias".

**Sección 205.**

B) "Algún ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica que firme, que cierto inmigrante es su cónyuge o su niño y que tal inmigrante, está denominado para el status de inmigrante no sujeto a cuota bajo la sección 101 (a) (27) (A), o cualquier ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica que afirme que algun inmigrante, es su padre y que tal inmigrante está adscrito al status de inmigrantes, sujeto a cuota bajo la sección 203 (a) (2); o algún--extranjero, legalmente admitido para residir permanentemente, sujeto, que reclame que determinado inmigrante es su cónyuge o su--niño y que tal inmigrantes está adscrito al status de inmigrante, sujeto a cuota bajo la sección 203 (a) (3). o cualquier ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica que afirme que un inmigrante, es su hermano hermana, hijo o hija y que tal inmigrante está, sujeto a preferencia bajo la sección

preferencia bajo la sección 203 (s) (4) puede depositar una petición, ante el Procurador General. La petición debe estar en forma tal y debiera contener cierta información y estar apoyada por determinadas evidencias documentales como las prescritas por el Procurador, General mediante regulación.

"Los extranjeros que pretendan entrar a los Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de ejecutar algún trabajo bien sea , calificado o no calificado, si el Secretario del Trabajo ha determinado, y certificado, ante el Secretario de Estado y el Procurador, General A) Que suficientes trabajadores en los E,E.U.U , que son capaces estan dispuestos y son calificados de disponibles en el momento (de hacer la solicitud para una visa y para admisión, en los Estados Unidos de Norteamérica) y lugar (al cual el extranjero, está destinado) para ejecutar determinado trabajo calificado. o no calificado, o B) el empleo de dichos extranjeros afectará, negativamente los salarios y las condiciones de trabajo de los trabajadores en los Estados Unidos de Norteamérica, empleados en circunstancias similares."

"La exclusión de extranjeros bajo este inciso regirá solamente a las siguientes clases: (1) los extranjeros descritos en la sección, 101 (a) (27) (C), (27) (D), o (27)-

(E), (cualesquiera otros que no sean los padres, cónyuges o hijos de ciudadanos de los E.E.U.U. o de extranjeros legalmente admitidos, en los Estados Unidos de Norteamérica, para su residencia permanente,) a menos que sus servicios estén determinados por la Procuraduría General como urgente necesidad en los E.E.U.U., debido a su alta educación su capacidad técnica., experiencia especializada, o habilidad excepcional de dichos inmigrantes, que serían, de un beneficio sustancial para la economía nacional el interés, cultural o el bienestar de los Estados Unidos de Norteamérica.(61)".

Cuando los Estados Unidos de Norteamérica se deciden a participar en la segunda Guerra Mundial, sus gobernantes se dan cuenta de la falta de mano de obra para levantar las cosechas en las grandes, plantaciones agrícolas, todo debido a que sus trabajadores habían sido canalizados hacia la industria de la guerra, que mejor que obtener esa mano de obra del vecino del sur, densamente poblado.

En estas fechas la inmigración mexicana hacia este país fue vista con buenos ojos, al igual que en otras ocasiones en las que requieren, de abundante fuerza de trabajo y a bajo precio. Pero una vez terminado el conflicto bélico, los norteamericanos empezaron a ver en los ilegales,

(61) Statutes at large of the United States of América, year of 1952, pages. 180 and 183.

gales mexicanos, la causa de todos sus problemas. De esta manera el procurador General de los Estados Unidos de Norteamérica realizó, una campaña conocida como "operación espaldas mojadas". En este operativo, al igual que en la campaña de repatriación de los años 30, se expulsó a varios cientos de miles de ciudadanos norteamericanos, de origen mexicano, ignorándoles todos sus derechos, pues no se les respetó su garantía de audiencia.

#### Enmienda a la ley Mc Carren-Walter de 1965

Con estas enmiendas dejó de tener vigencias el sistema de inmigración, de orígenes nacionales, derógandose lo que se conocía como "zona asiática prohibida", aunque de continuó imponiendo límites anuales en lo que al hemisferio oriental se refiere, de 170 mil , inmigrantes, y de 20 mil por país. En lo tocante a las colonias , tenían en principio un límite del 1 por ciento, de lo que les correspondía, a su madre patria, cuota que después fue aumentada al al 3 por ciento y a 600 inmigrantes una vez que se enmendó la ley de inmigración de 1976.

Por primera vez se le fijo un límite al hemisferio occidental de 120 mil inmigrantes aunque todavía no se establecía una cuota por país, y desaparece definitivamente,

el sistema de orígenes nacionales, para que en su lugar, el Congreso, de los Estados Unidos de Norteamérica estableciera el sistema, de preferencias, compuesto por siete categorías.

Sección 203 (a) Extranjeros que están sujetos a las limitaciones, numéricas establecidas en la Sección 201 (a), deben otorgarse las visas o autorización para su entrada condicional, cualquiera que sea el caso, como sigue:

(1) "Las visas deberán primeramente estar disponibles, en un número, que no exceda del 20 por ciento del número establecido en la Sección 201 (a) (ii), a inmigrantes calificados que sean hijos o hijas solteros, de ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica,."

2) "Las visas deberán estar disponibles es un número que nbo exceda, 20 por ciento del número especificado en la Sección 201 (a) (ii), más algunas visas no solicitadas por las categorías establecidas, en el inciso (1), a inmigrantes calificados que sean cónyuge, hijos o hijas solteros de un extranjero legalmente admitido para su residencia permanente".

(3) "Las deberán estar disponibles, en número que no exceda del 10 por ciento del número establecido en la Sección 201 (a) (ii) , par los inmigrantes calificados que pertenescan a profesiones, o lo que debido a su habilidad,

excepcional en las ciencias o las artes beneficiaran sustancialmente., a la economía nacional, intereses culturales o el bienestar de los Estados Unidos de Norteamérica

(4) "Las visas quedarán, disponibles, en un número que no exceda, del 10 por ciento del número establecido en la Sección 201 (a)(1) más algunas visas no solicitadas por las categorías establecidas, en los incisos del (1) al (3) para los inmigrantes calificados y que sean hijos o hijas de casados de ciudadanos de los Estados Unidos, de Norteamérica

(5) "Las visas deberán quedar disponibles, en un número que no exceda, del 24 por ciento del número determinado en la Sección 201 (a) (ii), más algunas de las visas no solicitadas por las categorías, mencionadas en los incisos del (1) al (4), para los ciudadanos, calificados son hermanos o hermanas de ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica".

(6) "Las visas deberán quedar disponibles, en número que no exceda, del 10 por ciento de la cantidad determinada en la Sección 201 (a) (ii) para los inmigrantes calificados que son capaces de ejecutar algún trabajo específico, calificado o no calificado, que no sea de naturaleza temporal, para el cual existe un recorte de personas que son empleables, y están disponibles dentro de-----

los mismos Estados Unidos de Norteamérica".

(7) "El Procurador General pondrá en disponibilidad entradas condicionales, de acuerdo con tales regulaciones que él mismo prescriba, y en un número que no exceda al 6 por ciento de la cantidad, establecida en la Sección 201 (a) (ii) para los extranjeros que satisfagan al oficial del SIN en el exámen practicado en algún país, no comunista o que no esté denominado por el comunismo, (A), que debido a persecución o temor de persecución por su raza, religión, u opinión, ellos han abandonado a cierto país a área comunista, o dominado por el comunismo, o de algún país dentro del área, general del Medio Oriente, y son incapaces o no están dispuestos, a retornar a dicho país o área debido a su raza; religión u opinión política y no son nacionales de los países o áreas en los cuales su solicitud para la entrada condicional ha sido hecha; o (B) que son personas desterradas por alguna calamidad natural catastrófica como está definida por el Presidente, quienes son incapaces, de regresar a su original sitio de residencia, para el propósito de lo anterior el término "área general del Medio Oriente," significa el area que se encuentra incluida entre (1) Libia a oeste (2) Turquía al norte, (3) Paquistán al este, y (4) Arabia y Etiopía al sur; supuesto, que las visas de inmigración

grante en número que no exceda una mitad de la cantidad determinada, en éste inciso, pueden ponerse a disposición en lugar de la entrada condicionadas a un número similar para los extranjeros--- que hayan estado presentes físicamente y de una manera continuada en los Estados Unidos de Norteamérica por un período de 10 años menos 2 años antes de su solicitud para regularizar su status".

(62)

(62) *Ibidem*, pág. 912 y 913.

## CAPITULO CUARTO

## PROBLEMATICA DE LOS TRABAJADORES INDOCUMENTADOS MEXICANOS.

SUMARIO: 1 Concepto de indocumentado. 2.- Clasificación de los , indocumentados. 3.-Causas que originan la migración mexicana hacia, los Estados Unidos. 4.-Influencia del flujo migratorio en la economía mexicana. 5.-Desventajas resultantes del movimiento migratorio,. 6.-Beneficios que rebe la economía de los Estados Unidos,. 7.- Perjuicios ocasionados a la economía norteamericana.

## 1). CONCEPTO DE INDOCUMENTADO.

Indocumentado mexicano. Es toda persona de nacionalidad mexicana, que cruza la frontera de los Estados Unidos en forma ilegal, es , decir, sin sujetarse a las disposiciones legales establecidas para, las disposiciones legales establecidas para el ingreso a esté, país.

Trabajador indocumentado mexicano es toda aquella persona que carece, de documentos migratorios para cruzar legalmente la frontera, con los E.E.U.U. y que tiene como fin inmediato el obtener un empleo en los campos agrícolas de dicho país y regresar a su patria, una vez que ha terminado de las pizcas.

El fenómeno de la migración ha estado presente en diferentes épocas., y en distintas partes del planeta, como una actitud del hombre para buscar mejores expectativas de vida. En consecuencia, el fenómeno migratorio de México hacia Norteamérica es uno de tantos, que se presentan en diversos lugares del orbe.

A guisa de ejemplo, proporcionamos a continuación una serie de países, que debido a su escaso crecimiento demográfico y a un creciente, desarrollo agrícola, de cuya combinación surge la inmediata, necesidad de importar mano de obra, y son propicios para que entren trabajadores indocumentados; tal es el caso de Alemania---Federal, Francia, Inglaterra, Australia, Nélgica, Kuwait, Arabia SAudita, Nigeria, Sinapúr, Argentina, Venezuela y Canadá.

## 2). CLASIFICACION DE LOS INDOCUMENTADOS MEXICANOS.

Una vez conocida el concepto de trabajador indocumentado mexicano en los Estados Unidos, proponemos una clasificación en los Estado Unidos, proponemos una clasificación por tratar de encuadrar la forma en que quedaría dentro del panorama migratorio.

A.- Atendiendo al tiempo de permanencia dentro de los E.E.U.U.

- a).- Inmigrantes temporales.
- b).- Inmigrantes permanentes.

B.- Atendiendo a la forma en que emigran.

- a).- Ilegales.
- b).- Legales.

C.- Atendiendo al sector del que proviene.

- a).- Inmigrantes de origen rural.
- b).- Inmigrantes del sector urbano.

Enseguida veremos cada uno de ellos:

A.- Por lo que se refiere al tiempo de permanencia tenemos:

- a).- Inmigrantes temporales.-Son aquellos que tienden a regresar a nuestro país una vez que han trabajado durante un lapso de entre, cuatro y seis meses en un año en los Estados Unidos. "Es desconocido, por los críticos el fenómeno, quienes ven la cosecha anual, de inmigrantes ilegales como un incremento de la población de residentes ilegales permanente. (63).

(63) El Colegio de México. Indocumentados, Mitos y Realidades. Centro de Estudios Internacionales, México D.F. 1979, pág. 71

b).- Inmigrantes permanentes.- Son aquellos que tienden a permanecer. en los Estados Unidos definitivamente en este país, pero por lo que respecta a México, podemos afirmar que la mayoría de indocumentados no tienden a permanecer en los E.E.U.U. debido fundamentalmente a que México está cerca de ese territorio y no se les dificulta volver a su patria para con posterioridad regresar, nuevamente a aquel país.

En un estudio realizado por Wayne A. Cornelius, se le preguntó a muchos ilegales " Si usted pudiera tener papeles (admisión legal) le gustaría vivir en forma permanente en los Estados Unidos o preferiera continuar viviendo aquí y trabajando allá de tiempo en tiempo, " el setenta y cuatro por ciento, respondió que preferiría, la segunda opción. Cuando se les preguntó por cuanto tiempo preferiría, trabajar en los E.E.U.U. más del setenta por ciento dijo, que seis meses o menos al año. Entre los ilegales entrevistados en el estudio de Villalpando (1977), sólo el treinta y nueve por ciento dijo que si tuviera manera de elegir preferiría vivir en los E.E.U.U. (64).

(64) *Ibidem*, pág. 80

Los indocumentados mexicanos difieren respecto a los indocumentos de otras nacionalidades en que los primeros debido a su falta de preparación no son empleados en actividades muy especializadas y no tienden a permanecer mientras que los segundos sí, ya que muchas de las veces dominan el idioma inglés y tiene cierta capacitación. Es conveniente aclarar que en México se tiene el problema, de la migración permanente pero no desde el punto de vista--- internacional sino internamente; esto lo comprobamos por la gran cantidad de gente que viene de las zonas rurales a establecer en las regiones industrializadas donde es más factible que se signan trabajos provocados que surjan los grandes cinturones de miseria lo grande urbes.

B.- Atendiendo a la forma de emigrar.

a).- A la forma ilegal de ingresar a los E.E.U.U. pertenecen todo aquello que hacen uso del servicio del coyote en toda la gama de modalidades que éste emplea, es decir, ya sean cruzando el Río Bravo nadando o de cualquier otra forma. Este tipo de trabajadores, son el objeto directo de nuestro discurso, a lo largo de todo el desarrollo del mismo.

Aquí mismo podemos encuadrar a los "visa abuser " quienes no----

no obstante que entrar legalmente a los Estados Unidos , se convierten, en ilegales, una vez que aceptan empleo o permanecer más, tiempo del autorizado.

b).- Los trabajadores inmigrantes legales mexicanos son aquellos, que para inmigrar a los E.E.U.U. se sujetan a la legislación vigente., Los mexicanos que logren obtener una visa como inmigrantes a este país mediante la forma migratoria I-151,, conocida como tarjeta, verde y se someten a las visas que para tal objeto otorga, E.E.U.U. para inmigrantes mexicanos, siendo un total de 20.000--- visas mediante el sistema de limitaciones por país para México y éstas son insuficientes pues antes de 1965, cuando estaba vigente el sistema de cuotas basadas por orígenes nacionales, México alcanzaba., aproximadamente 40.000 visas anuales y con la imposición de límite de 20.000 por país, se creó una escasez de visas para , inmigrantes mexicanos.

También dentro de esta forma legal de cruzar la frontera podemos, encuadrar al transmigrante "commuter" o trabajador fronterizo con regularmente se les denomina, siendo aquellas personas que han , obtenido la forma migratoria I-151 conocida como tarjeta verde en la cual se les denomina como extranjeros con residencia permanente

pero que han optado por radicar en territorio mexicano y viajar , territorio mexicano y viajar continuamente al lugar de empleo, en los E.E.U.U.

Los transmigrantes se rehusan a ser clasificados por parte del SIN como " Commuter" pues está les ocasiona serias desventajas.

Los commuter no son susceptibles de convertirse en ciudadanos norteamericanos, por no residir en el país, si se encuentran desempleados, por un periodo de seis meses se les cancela su tarjeta migratoria,. Esta disposición del SIN nos indica que en realidad la tarjeta migratoria del commuter corresponde a un permiso de trabajo.

El status de commuter no le permite emigrar a los miembros de su familia inmediata a diferencia de los inmigrados que tienen residencia, permanente en dicho país.

C.- Por el sector del cual provienen.

a),- Trabajadores de origen rural que son los que no tienen ocupación, o viven subocupados y han sido los que tradicionalmente emigran a los Estados Unidos

En el caso de México son trabajadores rurales los que principalmente.,

emigran en busca de trabajo y son originarios de los Estados Unidos., que ya anteriormente mencionamos como exportadores de fuerza, de trabajo.

b).- Por lo que se refiere a los trabajadores de origen urbano que, viajan al vecino país del norte en busca de mejores condiciones., de vida, es muy baja su proporción comparativamente, con respecto. a los trabajadores de origen rural. Sin embargo, entre -- quienes se atreven a aventurarse a ir en busca de empleo se encuentran, algunos obreros calificados o incluso profesionales que , lo hacen más que nada motivados por los mejores salarios, lo que en casos extremos, llega a convertirse en lo que se ha denominado, "fuga de cerebros".

### 3).- CAUSAS QUE ORIGINAN LA MIGRACION MEXICANA HACIA LOS ESTADOS UNIDOS.

La inmigración indocumentada mexicana hacia los E.E.U.U. producen una gran cúmulo de problemas para ambos Estados los cuales deben de resolverse coordinadamente entre ambos gobiernos; dicho fenómeno, genera consecuencias ventajosas y desventajosas para estos dos países, A manera de ejemplo citaremos el exceso de mano de -- obra producida por la gran cantidad de inmigrantes ilegales en los E.E.U.U y la falta de esa mano de obra en nuestro propio país esto trae como consecuencia que se deriven un sin número-----

de injusticias que padecen los trabajadores inmigrantes indocumentados,.

Problema desde el punto de vista interno, a los que se enfrenta , una persona que intenta convertirse en indocumentado.

- a) Falta de trabajo.
- b) Represiones internas.
- c) Falta de apoyo por las autoridades.

a) El inmigrante mexicano carece de trabajo, es por eso que no se arraiga en su comunidad, puesto que no cuenta con un empleo que le proporcione una forma digna de vivir, por lo tanto ésta es una de las causas generadoras del movimiento migratorio.

b) Estas personas son objeto de represiones y maltratos en su comunidad., por parte de los caciques; el poco empleo que existe lo proporciona el cacique, aprovechándose de su influencia, hace estas gentes sujetos pasivos de vejaciones que generalmente queda impunes. Además tienen que sufrir la injusticia distribución de la riqueza que los obliga a emigrar, pues la mayoría de casos -- los inmigrantes no cuentan ni siquiera con un pedazo de tierra , en el cual pudiera fincar sus esperanzas de subsistencia.

Sin embargo, su merito no termina ahí, sino que una vez que se , encuentra en la frontera, es objeto de múltiples arbitrariedades.

por parte de los cuerpos de seguridad que vigilan la frontera quienes, aprovechándose de la ignorancia del inmigrante, lo extorcieron. para poder dejarlo seguir con su travesía A nosotros nos consta, la forma en la que la extorción es practicada por los cuerpos policiacos. Arbitrariamente detienen a ciudadanos mexicanos mediante el pretexto de que éstos no portan documentos que acreditan, fehacientemente su identidad, exigiéndoles por tal motivo una suma determinada de dinero, para que puedan ser puestos en libertad. En uno de tantos viajes realizandos a la frontera, concretamente la Ciudad de Tijuana, hemos podido presenciar como los judiciales amparados por las credenciales que los acreditaban --- como tales, robaban descaradamente, parte del dinero eran originarios, del Estado de Oaxaca. Fueron advertidos por los agentes, de que el dinero que les quitaban "era por haber violado las leyes, de los Estados Unidos". Casos tan aberrantes como el anterior se suscitan por miles diariamente, a lo largo de toda la franja, fronteriza. En Mexicali nos tocó vivir otra experiencia en el --

transporte en que viajábamos iba una persona de origen colombiano., que al igual que nosotros, se dirigía a tijuana, en donde , permanecía un mes, según manifestó con unos parientes suyos, al fin de dicho término regresaría a su país. En el puesto de revición, de Mexicali, fue detenido por las autoridades migratorias mexicanas, impidiéndole la prosecución de su viaje, a pesar de mostrar., oportunamente su pasaporte, en donde estaba autorizado a permanecer en tijuana. Aquellas autoridades, con la supuesta existencia, de irregularidades en su documentación migratoria, le exigieron, una fuerte suma de dinero para permitirlo seguir su camino. Todos los pasajeros del autobús protestamos por tal arbitrariedad. para con este extranjero, reiterativamente; era increíble, pero fue tal el arrojó, de los viajantes, que fue la única , forma de que dejaran en paz el extranjero sin darles ni un centavo, de lo que le pedían,.

En incontables entrevistas que personalmente hemos tenido con indocumentos, mexicanos y centro y sudamericanos hemos podido percatar, del temor que le tienen a la policía judicial que opera en la frontera con los Estados Unidos. Según ellos son maltratados y extorsionados por los miembros de las corporaciones policíacas , pues les quitan sus pertenencias y frecuentemente los acusan-----

de narcotraficantes, contrabandistas, etc.. En general es la misma, opinion que los extranjeros en su mayoría, tienen sobre los -- cuerpos policíacos existentes en México.

Los trabajadores migratorios, a la vez, tienen que someterse al singular personaje comunmente conocido como coyote, pollero o enganchador, que es el encargado de pasarlo ilegalmente al vecino-- país a cambio de una cantidad de dinero, aunque muchas de las veces., estos sujetos no cumplen con lo convenido. Cuando se dan--- cuenta que los ilegales llevan dinero consigo, los despojan del mismo y los golpean, dejándolos abandonados a su suerte en pleno, desierto, además muy frecuentemente tienen que enfrentarse a las bandas de delincuentes que rodean la frontera, y estas son computas, por los "pachucos", o Cholos". Estos asaltan y golpean a los inmigrantes, haciendo de tal actividad su modus vivendi. Cuando, los indocumentados se niegan a entregar sus pertenencias, lo pachucos llegan a recurrir hasta al asesinato para poderlos despojar,.

Pero el sufrimiento e injusticias soportadas por el trabajador migratorio, mexicano no termina con lo que anteriormente se expuso, pues cuando viene de regreso, se las tiene que ver con las autoridades., migratorias mexicanas así como los oficiales aduanales , quienes con la amenaza de encarcelarlos, los despoja de alguna--- parte de los dolares.,

ahorrados en su estancia en aquel país; posteriormente lo amenaza n, diciéndole que le van a confiscar el radio o la televisión que traen consigo. Es pues por eso que se ven obligados a cooperar -- con los agentes aduanales. En ocasiones les hubiera resultado más cómodo y económico comprar su televisión en México, pues si sobrarán, a los aduanales de la frontera, tendrán que hacerlo también con otros oficiales de otros dos o tres centros de inspección

c) El trabajador migratorio está desprotegido por parte de las -- autoridades, ya que cuando este cuenta con un pedazo de tierra en la cual cultiva maíz, frijol, sorgo, etc., una vez que dichos productos, tienen que concurrir al mercado no tienen un precio adecuado, que le permita vivir dignamente, pues apenas si se les -- permite recuperar lo invertido y los precios de garantía impuesto por las autoridades francamente no estan acorde con el consto , de la vida ni con el trabajo realizado para producir dichos gastos,.

Por otra parte el crédito otorgado por parte del Banco Nacional - de Crédito Rural, muchas veces no llega oportunamente, por tal motivo, muchos trabajadores del campo se dirigen a vender fuerza , de trabajo a los Estados Unidos.

Es conveniente citar también otro obstáculo que tiene que afrontar., los indocumentados una vez que logran cruzar la frontera. -- Cuando tienen que encargarse con la secta conocida como Klu Klux Klan, cuyos miembros son racistas e inclusive nenazis, que han -- llegado a asesinar a muchos indocumentados en pleno desierto , atribuyéndose funciones que sólo le corresponde al Servicio de - Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. Cuando el Inmigrante, ilegal mexicano ha logrado atravesar la frontera después de haber vivido todos o por lo menos algunos de los problemas anteriores, expuestos, entonces se van a enfrentar al que quizá es , el más difícil de ellos, éstos es, la discriminación y explotación, de que son objeto por parte de los rancheros norteamericanos,, debidó a que éstos conocen ampliamente la condición en que los inmigrantes se encuentran, aprovechandose de su necesidad, de su desconocimiento del idioma y de su ignorancia general., para hacerlo, sujeto pasivo de múltiples violaciones llegando incluso hasta, el grado de golpearlos y hacerlos trabajar más de lo estipulado. por la ley. En el mejor de los casos., les pagan salarios muy por debajo de los establecidos; también recurren al viejo----truco de denunciar al trabajador ilegal ante el Servicio de Inmigración, y Naturalización con la finalidad de evitarse pagar al mismo todo lo adecuado. Frecuentemente, el empleador les paga con cheque sin fondos, ocasionando con esto grandes perjuicios al----

al trabajador. Está, muy difícilmente podría demandarlo para que, le pague su salario. Abusan del trabajador, debido a la situación, de ilegalidad en que se encuentra; por el lógico temor que tiene de ser aprehendido por el SIN, no denuncian las violaciones, de que son objeto. Como tampoco conocen el idioma inglés, están materialmente imposibilitados para ejercitar sus derechos.

Son muchos en verdad los problemas que tienen que padecer los indocumentados., Nosotros consideramos que para poder soportar todo esto se , requiere de la existencia de ciertas necesidades que lo hagan a cierto punto justificables. No fueron pocos los indocumentados., que nos expresaron que el hecho de regresar a México le producía mucha alegría, porque volvían a su patria, pero a la vez sentía miedo, debido a que su regreso tenían más dque perder.

#### 4). INFLUENCIA DEL FLUJO MIGRATORIO EN LA ECONOMIA MEXICANA.

En México se tiene aún la creencia de que el movimiento migratorio, de indocumentados hacia el norte, es benéfico para la economía, nacional presentada como una de sus principales razones, las remesas de dólares que son enviadas por los trabajadores o lo que logran ahorrar para traerlo consigo a su regreso. Eso constituye una forma de elevar su bajo ingreso., pues en no pocos casos es

la única fuente de ingresos. Muchos trabajadores solamente laboran, durante cierto tiempo, en los E.E.U.U. en el año. Una vez transcurrido dicho período, regresan a México para poder descansar y pasar con su familia otro lapso. Más tarde volverán otra vez al país del norte.

Se dan otras opiniones en las que se manifiestan que la migración, indocumentada, es una especie de "válvula de escape". (65), que viene a aliviar la incapacidad por parte del estado mexicano para crear las fuentes de trabajo necesarias que asimilen la mano de obra generada en su territorio liberándose momentáneamente de -- tan importante responsabilidad, ya que en un determinado momento, tendrá la obligación, de enfrentar dicho problema con toda seriedad., pues hasta ahora, solamente se ha manifestado la preocupación, por la gran cantidad de mexicanos que se internan en los E.E.U.U. con miras a trabajar en defensa de sus derechos humanos, pero no podemos decir que se hayan aplicado medidas antingentes , tendientes a detener el flujo migratorio. Hasta ahora, no se ve , una política real y adecuada que reduzca la magnitud de este acuciante, problema.

(65) Morales, Patricia, Indocumentados Mexicanos. Edit. Grijalvo, México, D.F. 1982, pág. 195

En algunas investigaciones practicadas por dependencias oficiales, de los Estados Unidos, se ha considerado que el porcentaje de indocumentados en ese país, es muy alto y que tiende a crecer año con año, debido principalmente a la fuerte crisis económica que se está padeciendo en la actualidad, resistiéndose más en países subdesarrollados como México.

Consideramos que dicha apreciación es acertada, pues efectivamente, cada día es mayor la cantidad de migrantes, a consecuencias-- del bajo poder adquisitivo del peso. escases de empleos y por los bajos salarios que se pagan en México,.

(Véase cuadro número III)

Por lo que se refiere a la cantidad de dólares que son enviados - por los indocumentados mexicanos no se tiene un criterio unificado, entre los investigadores de los dos países, pues mientras uno tienden a abultar las cifras, otros por su parte, tienden a disminuirlas,.

"Según Wayne A. Cornelius, el 79 por ciento de inmigrantes mexicanos, envía con regularidad la tercera parte de sus ingresos, a sus familiares que radican en México.

1.- De acuerdo con su muestra, 79 por ciento de indocumentados---

1.- El 89 por ciento de indocumentados mexicanos envía dinero a sus familiares en México desde los Estados Unidos.

2.- El promedio que envían es de 129 dólares incluyendo aquellos mexicanos que no envían dinero a México, y de 169 dólares únicamente, a los que sí lo hacen.

3.- Existe un millón de indocumentados mexicanos trabajando en los Estados Unidos en todo momento " (67)

Nosotros consideramos que estas cifras son un poco abultadas dando, que conociendo el comportamiento del mexicano y sabiendo que una de sus características es su juventud éstos no escatiman en gastar su dinero, ya que no han adquirido la responsabilidad de suministrar gastos a su familia, pues como es conocido, casi siempre, sus primeros viajes que, en una inmensa mayoría malgastan el ingreso que perciben en el mismo lugar donde lo perciben, es decir cual consideramos que las cifras proporcionadas por Cornelius, y North son demasiado elevadas.

(57) David North citado por Patricia Morales, op. cit. pag. 199.

mexicanos que trabajan en los Estados Unidos, envía parte de sus salarios a su familia que esta en México,

2.- El promedio que envían es de 169 dólares al mes.

3.- Los indocumentados mexicanos permanecen en los Estado Unidos es un promedio de 5.5 ,eses al año.

4.- El 65 por ciento de ellos trae consigo ahorros a su regreso.

5.- El promedio de estos ahorros es de 301 dólares.

6.- Un total de 2 millones de mexicanos no documentados que trabajan, en los Estados Unidos durante cierto período al año " (66).

Estas estimaciones fueron propuestas por Cornelius en 1977 y concluyo en su estudio, que el ingreso a México por las remisiones - de los trabajadores ilegales o por sus ahorros traídos consigo a su regreso, ascendían a 2 000 millones de dólares.

Según David North "la cantidad que ingresa a México por ese concepto, es de alrededor de 1500 millones de dólares, 34 000 millones de pesos. Ese autor considera que-

(66) Wayne A. Cornelius citado por Patricia Morales, op. cit. pág.

En los Estados Unidos de Norteamérica se cree que lo que ingresa a México, por las remisiones de los indocumentados es mayor inclusive, que lo que el país percibe por la actividad turística. Pero nosotros no simpatizamos con esta posición, ya que el turismo es una de las actividades de la que el país se vale para la aceptación, de divisas, dado que es una actividad que se le ha concedido mucha prioridad por parte del gobierno, realmente a producido espléndidos resultados gracias a la gran cantidad de playas de los climas tan agradables con que se cuentan, así como la gran cantidad, de zonas arqueológicas existen. Por otra parte consideramos, que envían remisiones a México ni el 79 por ciento, como lo señaló, Cornelius, ni tampoco el 89 como lo afirma North, sino Cornelius. un 45 a 50 por ciento de estos ilegales, que son los que se acuerdan de remitir parte del dinero que perciben en los E.E.U U., a sus familiares en México y el promedio según nosotros, sería, de 80 dólares mensuales y si existe un millón de mexicanos en aquel país, en todo momento lo que ingresaría a México por este concepto sería de unos 960 millones de dólares anuales.

Además, si tales remesas de dólares fueran tan importantes, el Banco, de México así lo registraría y los datos que propone esta institución son "muy distintos de los

que proporcionan Wayne Cornelius o North, En el renglón de transferencia, (ingresos-cuenta corriente balanza de pagos), que incluye, las entradas al país por este concepto, se consigna que en año de 1976 entraron 127.7 millones de dólares, mientras que por el concepto del turismo ingresaron 835.6 millones. En 1977, al renglón de transferencias correspondieron 189.4 millones y al turismo 866.5 millones de dólares, y para 1978 las cifras fueron, las siguientes: por concepto de transferencias al país recibió, 223.7 millones de dólares y por turismo 1 116.7 millones " (68).

Una investigación realizada por un talentoso mexicano, Juan Díez--Canedo Ruiz, es la que más se aproxima a la información oficial. Este autor nos dice que los ingresos que llegan a México por las remisiones y ahorros traídos por los indocumentados y residentes, legales mexicanos que trabajan en el extranjero, son enviados por medio de órdenes de pago, giro postales, correo certificado, en el caso de los ahorros los traen consigo a su regreso. El 88 por ciento de los trabajadores entrevistados, enviaban su dinero por medio de órdenes de pago manifestando que preferían éstas, debido, a su fácil adquisición, por que en cualquier tienda o supermercado, las podían adquirir. Un 6 por ciento solamente envió su dinero, haciendo uso de giros postales, lo cual es ampliamente justificable, por el peligro que implica el acudir a---

(68) *Ibíd.*, pág. 199.

Las oficinas de correos, de ser detenidos por los oficiales del Servicio, de Inmigración y Naturalización. En el estudio de este , investigador se encontro también que los residentes legales envían, pequeñas cantidades de dinero aunque las más de las veces no remiten nada, justificándose, por el hecho de que tienen a su familia, con ellos. Sin embargo, cuando a mandar dinero lo hacen , por medio de cheques personales o correo certificado, esto es,-- porque casi siempre tienen cuentas de cheques en los bancos comerciales, es menos numeroso que las ordenes de pago; además se pueden cambiar con la misma facilidad que dichas órdenes con la -- ventaja de proporcionar un buen control de gastos, ya que le regresan, los cheques cancelados con su estado de cuenta.

Díez-Canedo Ruiz "se basó en la información bancaria mexicana y norteamericana, para saber, entre otras cosas, el monto real de los envíos que hacen desde los E.E.U.U. a México, los trabajadores, indocumentados.

Este autor afirma que en 1975 encontraron al país por este concepto, poco menos de 318 millones de dólares. No son últimos

(69) *Ibidem*, pág. 200

y esta cantidad los ahorros por que en su opinión son mínimos. Los mexicanos que regresan por que en su opinión son mínimos para comprar regalos y gastar alla ese dinero para evitar el riesgo de ser robados." (69)

Por su parte el Centro Nacional de información y estadísticas del Trabajo en el año de 1975 "encontró que el 69 por ciento de los indocumentos habían enviado dinero a México, al menos una vez. -- Siendo 6.35 veces el promedio del número de envíos. Con toda la información disponible el CENIET, calcula que la estimación baja, es de 159 millones de dólares. La medida de 281 millones y la alta, llega a 314 millones, la cantidad de dólares que entran en el país por ese concepto" (70)

Por nuestra parte nos inclinamos a considerar que la cantidad de dólares que entran a México por concepto de dichas remisiones, no debe de tomarse en cuenta como un pretexto para justificar decaída, inactividad para tratar de retener a nuestros compatriotas que---tradicionalmente emigran como resultado de la incapacidad del -- sistema económico para proporcionarles una fuente de trabajo digna, que les brinde, un mejor índice de vida, y que a la vez redunden en el desarrollo del país aún en el supuesto de que tales cifras fueren mayores a las que anteriormente presentamos.

Por lo que se refiere al manejo de maquinaria como beneficio que supuestamente que se obtiene con dicho movimiento migratorio a los Estados Unidos de Norteamérica, es la capacitación o destreza que los inmigrantes adquieran

en el manejo de dicha maquinaria, así como los conocimientos técnicos y prácticos que adquirieran en el sector agrícola los que podrán, desempeñar al regreso a su patria. Consideramos que esta ventaja es muy relativa, pues los inmigrantes mexicanos tienen, como una de sus características un bajo índice de escolaridad, lo cual haría muy difícil que se accediera a tales conocimientos. Aún bajo la hipótesis de que los lograran, serían, sencillamente impracticables en su comunidad. Dado que en el campo o región de la que provienen no cultivan las hortalizas que ellos producen en los Estados Unidos de Norteamérica ni tampoco cuentan con la maquinaria, que allá utilizado.

#### 5). DESVENTAJAS RESULTANTES DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO

a) Una de las desventajas que se derivan del movimiento migratorio, es la relativa a que esta fuerza de trabajo se ha formado íntegramente, en México, y como es de suponerse, ha implicado una determinación costosa de producción para el país, por lo que es inconveniente su salida; además está constituida por la fuerza de trabajo más joven y productiva de la nación y no revierte su costo, a la sociedad de donde emana.

b) La desintegración familiar.

Esto es bastante perceptible cuando se viaja a las regiones generadoras., del flujo migratorio, en donde es muy frecuente encontrar., familias que han sido abandonadas por su paterfamiliar, una vez, que este emigró a los E.E.U.U..

c) Cuando estos trabajadores ilegales migratorios regresan al vecino país, muchas de las veces, optan por no trabajar más en su región, pues prefieren descansar antes que trabajar por una percepción, tan baja, de emigrar nuevamente hacia el norte.

Es así, que presenta una disminución en la producción en todas la área comprendidas en las regiones típicamente exportadoras de fuerza, de trabajo. Cuando se presentan las llevias que son propicias, para la siembra, no hay trabajadores por ningún lado puesto que todos ya se han idolas lluvias llegan una determinada época , al año y como es lógico suponer es un momento preciso; los productores, del campo se deciden muchas veces por no sembrar. Por ser tan escasaz la mano de obra, y la poca que se queda, se ecarecen, exorbitamente. Tal es el caso del Valle de Zamora en el Estado de Michoacán, en donde el producto primordial de la agricultura,

es la fresa, en esa zona hay una relativa abundancia de mano de -  
pues es un polo bastante atractivo para la gente de los alrededores,  
debido a que es un distrito de riego y por lo tanto siempre,  
hay trabajo. El precio de la mano de obra se encuentra por ende,  
bastante deprimido, inclusive muchas veces por debajo del salario  
mínimo legal. Comparativamente, el precio de la mano de obra que  
existe en el Valle y el que se paga en las poblaciones más cerca-  
nas, se hallan muy por encima del que se paga en el Valle mencio-  
nado., llegando a extremos de que ni aún así quieren los trabaja-  
dores., que alguna vez han emigrado a los E.E.U.U. alquilar o  
vender su fuerza de trabajo aunque se les pague doble. Todo lo ,  
anterior se explica fácilmente, por el fenómeno migratorio. No---  
hay fuerza de trabajo y la época que llega a quedarse, cuesta --  
más doble de lo que ordinariamente se paga en la región.

d) La inflación provocada por el mayor poder adquisitivo de los  
que sí viajan a los E.E.U.U., en relación a los que se quedan,  
pues los primeros tienen un ingreso mucho más alto y se produce ,  
con esto un exceso en la demanda de artículos sobre todo de primer  
necesidad, provocando una fuerte inflación en la región, se dola-  
riza la economía.

Como base en lo que anteriormente expusimos podemos decir que el fenómeno migratorio es un indicador del grave subdesarrollo en , que se encuentra Méxco. Sirve para aprovechar nítidamente la incapacidad, del sistema para aprovechar en su propio beneficio la mano, de obra surgida de su sueño.

Indudablemente a estas alturas es de vital importancia que los , gobernantes adopten las políticas adecuadas para poder así retener, a toda esa fuerza de trabajo migrante que es muy productiva y vigorosa por ser tan joven.

#### 6). BENEFICIOS QUE RECIBE LA ECONOMIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

La economía de la Unión Americana resulta ampliamente beneficiada por el aprovechamiento de esta fuerza de trabajo que no le ha costado, nada producir . Podemos afirmar que dicha fuerza de trabajo., beneficia a la economía norteamericana, en más, está la requiere., como muestra citamos las pequeñas y medidas empresas que se caracterizan por emplear un bajo número de trabajadores, siendo., principalmente indocumentados, así es como se garantiza su superación en el mercado, debido a la disminjnuición...

que éstas obtiene en los costos de producción al utilizar trabajadores., indocumentados, remunerándolos desde luego, por debajo., de los índices legales que se establecen. No conceden muchas veces al trabajador el derecho a los servicios sociales, aunque , esté difícilmente los exigiría.

Nosotros somos de la opinión de que si se impide el acceso de dicha, mano de obra en los E.E.U.U., mediantemente sobrevendrán un cierre masivo de pequeños y medianas empresas, pues si fueron -- privadas de trabajadores indocumentados, se verán imposibilitada, para competir con los grandes monopolios; además los indocumentados., se caracterizan por su misión y su alta productividad en comparación con trabajadores locales, por el temor que tienen de ser deportados.

Consideramos que los E.E.U.U.se benefician más que nadie de la , existencia del fenómeno, sólo que nuestros vecinos se dan perfectamente., cuenta de la debilidad económica de México, como para poder, aplicar una solución pronta al problema, y se valen del multicitado fenómeno migratorio para presionar políticamente a México, y hacer que éste se conduzca internacionalmente de acuerdo, a los intereses del capitalismo norteamericano.

En este sentido, México ha desempeñado un papel muy triste. Ya que no ha contado muchas veces con los recursos económicos suficientes para generar fuentes de empleo y garantizar a los profesionales, allende las fronteras, el trabajo que les proporcione un nivel aceptable de vida y arraigo en su país.

Es palpable, como ya lo mencionamos, que el vecino del norte se beneficia directamente y de gran manera, de la existencia de la corriente migratoria, pues es mano de obra que no le ha costado, nada producir; esta se generó dentro de la sociedad mexicana. Así tenemos, que los indocumentados gastan sus mejores años generando riqueza para otro país. Es una situación realmente vergonzante para, los mexicanos, particularmente para quienes les ha tocado--- aplicar las políticas de nuestro país, ya que no se han visto -- hasta ahora medidas que tienen a resolver el problema. Por tal motivo, tenemos que seguir viendo como pasan sus mejores años en el exterior y cuando ya no son requeridos son reemplazados, como, es que está a punto de ocurrir con la entrada en vigor de la ley - Simpson-Rodino, .

#### 7). PERJUICIOS OCACIONADOS A LA ECONOMIA DE LSO ESTADO UNIDOS.

a) El desempleo para los trabajadores nativos. No estamos totalmente de acuerdo con la opinión generalizada que se tiene en Norteamérica, de que los trabajadores inmigrantes mexicanos desplazan en los empleos a los trabajadores locales, debido a que como es ampliamente conocido por todos, los inmigrantes se han dirigido a aquel país, desde los últimos decenios del siglo XIX, y si se sigue, presentando el movimiento migratorio es por que van en busca de trabajo y es ahí donde se les proporciona debido a sus características, que ya han sido mencionados.

El trabajador estadounidense busca un empleo permanente que lo coloque, en un nivel más alto en la escala social conociendo los bajos, salarios que se pagan a los inmigrantes ilegales, los nativos, o residentes legales de los E.E.U.U., con tan sólo hacer uso del seguro del desempleo, perciben lo que obtienen un indocumentado. trabajando por eso muchos prefieren no trabajar. Es por eso que nos atrevemos a afirmar que los ilegales no constituyen una franquicia, competencia a las actividades que los trabajadores norteamericanos, quieren desempeñar. Para afirmar más esta posición, podemos citar un programa que tuvo como finalidad cubrir las plazas., vacantes dejadas por indocumentados al ser deportados por el SIN, llevada acabo.

bajo la coordinación de la Agencia Estatal del Desarrollo de Recursos Humanos en los Condados de los Angeles y San Diego, en los años de 1975 y 1976.

En la ciudad de los Angeles, esta agencia pretendía 2154 empleos, vacantes, debido a la deportación de los indocumentados que los trabajadores, ya fueran ciudadanos o residentes legales permanentes, para que ocuparan dichas plazas, por que los patronos pagaban menos de lo que la ley laboral estipulara al respecto, y éstos, exigían a su vez una jornada laboral más larga, y los trabajos eran muy difíciles. Por tal razón dichos empedados no eran, motivo de atracción para los ciudadanos o residentes permanentes de los E.E.U.U.

b) Por el costo economico que ocasionan a los Estados Unidos de Norteamérica por hacer uso de los servicios sociales.

No estamos de acuerdo con la opinión que se tiene en el sentido , de que los trabajadores ilegales hacen que el Estado Norteamericanoerogue gran cantidad de recursos, cuando los trabajadores ilegales, hacen uso de los servicios

Sociales no es cierto que el estado gaste más de lo que recibe de los indocumentados, por concepto de impuestos toamdnno en cuenta que ue, son muy pocos los que tienen a su familia consigo y que una de sus características es su temporalidad.

? Dónde está pues el gasto que los trabajadores indocumentados , ocasionan al sistema capitalista norteamericano?. Además no cuentan con los medios que les permitan exigir sus derechos, puesto que en su gran mayoría no conoce el idioma inglés.

"North, en 1976, Villalpando, en 1977; Cornelius, en 1977. Al mismo., tiempo, aproximadamente, sólo un 4 por ciento de los ilegales., entrevistados en los estudios de north, Bustamante, y Cornelius, habían recibido alguna vez los beneficios del empleo, menos del 4 por ciento habían recibido en alguna ocasión los beneficios de la Seguridad Social; sólo el 3 por ciento o menos tuvieron en algún momento a sus hijos en escuelas públicas y únicamente entre el 8 y el 10 por ciento o menos tuvieron en alguna vez asistencia médica gratuita en un hospital o clínica, norteamericana. (71)

(71) El Colegio de México, op. cit. pág. 86

"Villalpando, en 1977, encontro que soló 193 extranjeros ilegales percibían ayuda de la SEguridad Social en el municipio de san Diego, en mayo de 1976, número que había disminuido a 23 de enero de 1977 (el .0002 por ciento de un total de 92 138 extranjeros, ilegales estimados)" (72)

Se ha determinado que los servicios Sociales como son la Educac--ión, cuidado de salud, ayuda alas familias con hijos dependientes cupones de comida, servicios a los niños servicios funerarios utilizados, por los ilegales mexicanos en el año de 1977 tuvieron un cost que se acercó a la suma de 2 millones de dólares anuales, y acercó contribuyendo por concepto de impuestos por la cantidad de 48.8 millones de dólares.

(Véase el cuadro número IV)

c) Por la afectación producida en el sector laboral al obstruir las mejoras.

Por lo que se refiere acerca de que los ilegales afectn la regularidad., del sector laboral, obstaculizadno la obtención de mejoras., condiciones para los trabajadores locales

(72) Idem.

Es indiscutible que se afecta la normalidad de las relaciones en el sector laboral de los E.E.U.U., por lo que la presencia de mano de obra indocumentada, aun que sea de manera indirecta como dice Favid North "la simple presencia de hombre sumisos a sus patrones, y dispuestos a trabajar en lo que sea por lo que sea, mina la estructura del mercado de trabajo, en Iso sitios donde se agrupan, y en los se garantizan una disponibilidad de mano de obra de tal magnitud". (73)

Pero si tomamos en cuenta que el fenómeno de la migación hacia el vecino del norte no es un fenómeno nuevo, ya que hace varias décadas., que surgio y va crecentándose en la medida en que aumenta, el índice inflacionario y la disparidad salarial existente entre México y los E.E.U.U.

"Ciertamente la presencia de trabajadores mexicanos sin documento reporta un beneficio económico al sistema norteamericano. Pero Quiénes, son los beneficiarios reales? intere de qué cise social definde.," (74).

(73) Patricia Morales, op. cit. pág 209

(74) Idem.

Conforme a los interrogantes planteador por Patricia Morales , nuestro punto de vista al respecto, es el de que quien en recibe, el beneficio directo del movimiento migratorio es el sistema capitalista norteamericano que tiene como beneficios reales a los empresarios, los que a su vez se valen para mantener esta situación, el gobierno de los E.E.U.U. que defiende a capa y espada los intereses de sus representados.

Es tan clara esta apreciación, pues los E.E.U.U. cuentan con los recursos suficientes para combatir de manera frontal el ingreso , de inmigrantes ilegales, por que lo menos aparentemente hasta antes de la promulgación de la ley Simpson-Rodino que entrara en vigor en mayo de 1987, ya que recibía más beneficios que perjuicios.

## CUADRO No 1

## MEXICANOS INMIGRANTES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

---

AÑOS	NUMERO
1911	19 889
1912	23 238
1913	11 926
1914	14 614
1915	12 340
1916	18 425
1917	17 869
1918	18 524
1919	29 818
1920	52 361
1921	30 758
1922	19 551
1923	63 768
1924	89 336
1925	32 964
1926	43 316
1927	67 721
1928	59 016
1929	40 154
1930	11 915
1931	2 627
1932	1 674
1933	1 514

---

ANNUAL REPORTS OF THE COMMISSIONER GENERAL OF IMMIGRATION  
WASHINGTON, D.C.

## CUADRO No II

## EMIGRACION ILEGAL DE MEXICANOS

---

AÑOS	NUMERO
1910	363
1915	651
1917	812
1918	25 515
1919	18 000
1920	6 606
1921	5 705
1922	5 285
1923	2 660
1924	1 926
1925	2 954
1926	3 198
1927	2 959
1928	3 957
1929	7 195
1930	6 295
1931	14 406
1932	36 992
1933	18 977

---

ANNUAL REPORT OF THE COMMISSIONER OF IMMIGRATION

WASHINGTON, D.C.

## CUADRO No III

SALIDA DE TRABAJADORES AGRICOLAS MIGRATORIO ( BRACEROS ) , -  
REGISTRADA EN EL PAIS EN LOS AÑOS DE 1942 A 1967

AÑOS	BRACEROS
1942	4 152
1943	75 923
1944	118 059
1945	104 641
1946	26 214
1947	18 770
1948	42 500
1949	92 307
1950	79 500
1951	134 113
1952	203 752
1953	205 131
1954	307 999
1955	398 703
1956	432 926
1957	436 049
1958	432 491
1959	444 408
1960	319 412
1961	296 464
1962	198 322
1963	189 528
1964	179 298
1965	19 970
1966	6 133
1967	6 000

FUENTE: EL INMIGRANTE MEXICANO. GAMIO MANUEL

U.N.A.M. 1969 pág. 56

## CUADRO No IV,

SALARIOS PERCIBIDOS EN MEXICO Y LOS E.E.U.U., ENTRE LOS MIGRANTES INDOCUMENTADOS QUE ESTUVIERON EN LOS E.E.U.U. DURANTE EL PERIODO DE 1969-1976.

---

 EN MEXICO
 

---

Sueldo para peones o jornaleros, en la agricultura y la ganadería (estadística mediana.), agosto de 1976;

35 pesos/día 840 pesos/mes  
(U.S.\$ 1.53) (U.S.\$ 36.60)

Sueldo para trabajadores fuera del sector agrícola ganadero (estadística mediana.) agosto de 1976:

50 pesos/día 1200 pesos/mes  
(U.S. \$2.18) (U.S. \$ 52.28)

---

Sueldo para migrantes indocumentados (en todas las categorías de empleo) que trabajaron en los E.E.U.U. (estadística mediana), en 1976:

U.S.\$ . 2.50/hora \$ 480.12/meses  
(57 pesos) (11 019 pesos)

Sueldo para migrantes indocumentados. (en toda las categorías de empleo) que trabajaron en los E.E.U.U. durante el período de 1969-1976

U.S.\$ 2.39/hora \$ 432.12/mes  
(55 pesos) (9 917 pesos)

---

## CUADRO No V

CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS. POR MIGRANTES ILEGALES MEXICANOS FUENTE DE INFORMACION Y AÑO EN QUE SE EFECTUARON.

NORTH & HOUSTON (1975) %	CORNELIUS (1976 ) %	VILLALPANDO (1976 ) %	BUSTAMANTE (1975 ) %	ORANGE TASK (1977 ) %	COUNTY FORCE (1977 ) %
IMPUESTO APORTADOS AL SEGURO SOCIAL:					
77.3	65.2	81.0	66.7	88.0	
IMPUESTOS FEDERALES APORTADOS:					
73.2	64.0	-----	74.4	70.0	

FUENTE : Wayne A. Cornelius, Mexican Migration to the U.S., Cause and Consequences and U.S. Responses, pág. 89

## I

### CONCLUSIONES

La disparidad salarial existe entre México y E.E.U.U. así como la tradición como la escasez de empleos, devaluaciones y la tradición, son las principales causas generadoras del fenómeno

El fenómeno migratorio de México a los E.E.U.U. no es nuevo, sino que tiene un punto de partida con la celebración del tratado de Guadalupe-Hidalgo, celebrado entre México y los E.E.U.U. en 1848.

Con la celebración de acuerdo sobre braceros entre México y E.E.U.U. se pretendió proteger a los trabajadores sin embargo, en la mayoría de los casos no se logró debido a que los rancheros no respetaron muchas de las cláusulas del acuerdo sobre braceros, como las viviendas dignas y servicios sanitarios que se les debían de proporcionar.

La migración indocumentada mexicana es en su generalidad de tipo temporal, que se compone en su mayoría por gente joven, que debería de ser la generadora de la riqueza del país, el fenómeno de la migración de México hacia los E.E.U.U es regional, aunque en los últimos tiende a extenderse.

Por lo que se refiere a la cuantificación de los trabajadores indocumentados, mexicanos en el vecino país.

difícil establecerla, pero sea la cantidad que sea, no se debe justificar, de ninguna manera la inactividad de parte de los encargados, de aplicar la política tendiente a arraigar a dicha fuerza de trabajo.

El servicio de Inmigración y Naturalización hasta ahora, podemos decir que sea constituido en un regulador de la fuerza de trabajo ilegal que se requiere en dicho país puesto que si hay mucha oferta, de mano de obra la deportación se incrementa, y a la inversa si existe demanda de mano de obra disminuye la deportación. La economía, de los E.E.U.U., es la que más se beneficia del mencionado, fenómeno, porque es una mano de obra que no le costó nada -- producir, la que es además, sumisa joven y eventual.

Para buscar una solución realista a dicho problema consideramos que, se requiere de la creación de fuentes de empleo en las regiones, que se han constituido como exportadoras de mano de obra.

No consideramos que la inmigración indocumentada mexicana sea causante, directa del desempleo en los E.E.U.U, porque el trabajador estadounidense detesta los trabajos del campo debido a su rudeza y baja remuneración , además de que busca subir en la escala social,.

Los derechos de los trabajadores indocumentados mexicanos en los, E.E.U.U. se derivan de la Constitución de este país, de las decisiones, de la Suprema Corte y de las leyes

### III

demandas del congreso. Disfrutan además de todos los derechos civiles, no obstante su calidad de ilegales, ajustándose plenamente, con lo que al respecto se establece en la Declaración Universal, de los Derechos Humanos, Por que todo individuo debe de gozar de los derechos tan importantes como son el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad y seguridad jurídica. Los derechos a los que son acreedores, resultán del mero hecho de ser persona, así como de sus relaciones laborales y su condición de extranjeros.

El sistema actual para ingresar a los E.E.U.U. delimitaciones, por país, consideramos que es justo, debido a que muchos aspirantes, de países como filipinas y México, tiene que esperar lapsos de hasta 12 y 15 años, mientras que los ingleses inmediatamente, pueden inmigrar dado que ni siquiera hacen uso de la totalidad de las visas concedidas.

La mayoría de los proyectos de ley sobre inmigración indocumentada, hacia los E.E.U.U., tienden a sanconar a los patronos que den empleo a los trabajadores ilegales contemplan también la posibilidad, de amnistía. Nosotros creemos que esta forma de resolver el problema no es la correcta, debido a que el fenómeno es bilateral y se debe de discernir entre ambos países para que surjan las soluciones., adecuadas.

Con la aprobación de la ley Simpson-Rodino se va a fomentar la discriminación, racial en los E.E.U.U. principalmente en contra de los México-americanos y mexicanos con residencia permanente, pues características físicas son similares y no se van a contemplar la a., características de la ley, como son la generalidad, la abstracción, e impersonalidad.

La amnistía que se contempla en la ley Simpson-Rodino, creemos, que no beneficia realmente a la gran mayoría de mexicanos que laboran en los E.E.U.U., debido a que ellos radican temporalmente en dicho país y no podrán acreditar su permanencia desde antes -- del 1o de enero de 1982.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- Arellano García, Carlos. Derecho Internacional Privado, Editorial., Porrúa, 5a. Edición 1981.
- 2.- Bustamante, Jorge A. La inmigración indocumentada en los debates., del congreso de los Estados Unidos, CENIET.stps 1978.
- 3.- Bustamante, Jorge A. El estudio de la zona fronteriza México-Estados Unidos, Foro Internacional 75, Vol. XIX Núm. 3 Colegio de México.
- 4.- Centro de Estudios Económicos y Sociales A.C. Relaciones México.,-- Estados Unidos, Vol. I, Núm. 3, Complejo Editorial mexicana no, S.A. de.C.V. 1982
- 5.- Cuaderno del Instituto de Investigaciones Jurídicas, año 1, Núm. 1, UNAM, 1986.
- 6.- De la Cueva MARIO, el Nvo. Der. Mex. del Trab. Tomo I Editori al, F.C.E. 1984.
- 7.- Díez-Caneso Ruíz, Juan. La inmigración indocumentada de México o, a los Estados Unidos, Editorial Pottúa 11a. Edicion 1988
- 8.- El Colegio de México. Indocumentados mitos y realidades Centr o, de Estudios Internacionales, 1979.
- 9.- Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. Editorial El CABA- llito,, 12a. Edición 1979.

Enciclopedias consultadas.

- 1.- Gran enciclopedia Larousse Tomo V, Editorial Planeta 1980.
- 2.- Enciclopedia jurídica Omeba, Tomo II, Editorial Ancalo S.A. 1974.

Legislación Mexicana consultada.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 87a. Edición. Editorial Porrúa S.A. 1989.
- 2.- Ley Federal del Trabajo revisada y actualizada por el lic: Jacinto Lobato 18a. Edición Editorial Teocalli 1988.

Legislación de los E.E.U.U. consultados.

- 1.- Ley de Inmigración y Naturalización de los E.E.U.U. reglas de Julio de 1925.
- 2.- Statutes at large of the United States, 1952.
- 3.- Constitución de los Estados Unidos de América, Tomo I, Editorial, Guillermo Kraft. LTDA. 1938.
- 4.- Ley sobre reformas y control de inmigración de 1986 (Simpson-Rodino).

Periódicos citados.

- 1.- La Jornada. 24 de octubre de 1986, y 12 de febrero de 1987.

- 10.- La puerta de oro desilustrada. Los derechos civiles en la inmigración. Comisión de derechos civiles de los E.E.U.U. 1980.
- 11.- Libro de empleo y derechos para los trabajadores del campo, publicado por Oregon State. 2a. Edición, Julio de 1980.
- 12.- Morales, Patricia. Indocumentados mexicanos . Editorial Grialbo, México, Barcelona, Buenos Aires, 1982.
- 13.- Rodríguez Prampolini, Ida. A través de la frontera, CESTEM, México, 1983.
- 14.- Strickland, Bárbara R. Análisis de la ley en los Estados Unidos., de América en relación con los extranjeros indocumentados. STPyS. CENIET, 1978
- 15.- Salinas, José Lázaro. La emigración de Braceros. Vision objetiva, del problema mexicano, impreso en privado, 1959.
- 16.- Tena Ramírez) Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808 -- 1983, Editorial Porrúa 12a. Edición 1983.
- 17.- Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México, Editoriales talleres gráficos de la nación 1973.
- 18.- Universidad Nacional Autónoma de México, Las relaciones México,-Estados Unidos, Editorial Nueva Imagen 1a. Edición 1980.

19.- Universidad Nacional Autónoma de México. Los chicanos experiencias, culturales y educativas de una minoría en los estados Unidos, la. Edición 1980.

20.- Revista del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad. Nacional Autónoma de Baja California. Estudios Fronterizos, por H. Zazueta, Carlos, 1983.

#### DICCIONARIOS CONSULTADOS:

1.- Barcía D,Roque. Primer diccionario general etimológico de la lengua española, Tomo V.Madrid 1883.

2.- Cabanellas G. Diccionario de derecho usual, Tomo II 8a. Edición, Editorial Eliasta, 1974.

3.- J. Santamaría , Francisco. Diccionario de mexicanismos, 2a . Edición, Editorial Porrúa S.A. 1974

4.- De pina Rafael. Diccionario de derecho, 10a. Edición Editorial 1. Porrúa S.A. México 1981.

5.- García Pelayo y Gross, Ramón. Pequeño Larousse Ilustrado Editorial Larousse, 1982.

6.- Everes diccionario, pun, esp. mex. edit. everes mexicana S.A. 3a. Edición. 1986.

7.- Real Academia Española. diccionario de la lengua española Editorial., Espasa-Calpe, Madrid 1970.